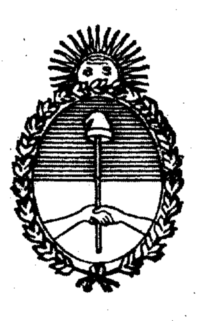
# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 30 de marzo de 1982

NUMERO 24.890

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3932
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

CONCESION Nº 908

$ 2.500


# SUMARIO





# LEYES

## CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado entre el ex-Ministerio de Bienestar Social de la Nación y la Provincia de Misiones, en virtud del cual se transfiere a dicha Provincia el personal de planta permanente o transitoria, adscripto a la misma, que se desempeñe en establecimientos asistenciales o servicios del ámbito de la Sanidad.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1982.

**Excelentísimo Señor**
**Presidente de la Nación:**

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Excelentísimo señor Presidente el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el convenio celebrado entre la Provincia de Misiones y el ex-Ministerio de Bienestar Social de la Nación, de fecha 10 de noviembre de 1980, por el que se propende a la normalización de un importante aspecto vinculado con la política sobre administración de personal, que debe ser consecuente con la orientación que se ha impreso a las acciones sanitarias.

El proyecto comentado contempla la transferencia a la Provincia de Misiones, del personal de la ex-Secretaría de Estado de Salud Pública que se encuentra adscripto a la jurisdicción provincial para desempeñarse en establecimientos asistenciales o servicios del ámbito de la sanidad, cualquiera fuere su situación de revista, función y cargo que desempeñare.

Tal como surge de las cláusulas respectivas del acuerdo cuya aprobación se gestiona, se han fijado condiciones que garantizan a los agentes que fueren transferidos retribuciones equivalentes, reconocimiento de su antigüedad en la carrera para todo efecto, incluidos los beneficios previsionales.

De aprobarse lo pactado, se habrá dado un nuevo paso conducente a la consolidación de la política de restitución a cada provincia de responsabilidades que le son propias, para una mejor conducción de los planes y programas sanitarios.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Horacio M. Rodríguez Castells**
**Alfredo O. Saint Jean**

## LEY Nº 22.553

Buenos Aires, 25 de marzo de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

**ARTICULO 1º** — Apruébase el convenio celebrado entre el ex-Ministerio de Bienestar Social de la Nación y la Provincia de Misiones, de fecha 10 de


19820330

noviembre de 1980, en virtud del cual se transfiere a dicha Provincia el personal de planta permanente o transitoria, adscripto a la misma, que se desempeñe en establecimientos asistenciales o servicios del ámbito de la Sanidad y que se detalla en el Anexo I del citado acuerdo, el que forma parte integrante de la presente ley.

**ARTICULO 2º** — La tramitación a que hace referencia la cláusula tercera del convenio citado en el Artículo 1º de la presente, tendiente a la obtención de créditos para atender al pago de las remuneraciones del personal que se transfiere, deberá realizarse por ante el organismo competente dependiente del Ministerio del Interior de la Nación.

**ARTICULO 3º** — El Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente y el Gobierno de la Provincia de Misiones, designarán los funcionarios que suscribirán las actas definitivas de transferencia de personal.

**ARTICULO 4º** — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Horacio M. Rodríguez Castells**
**Alfredo O. Saint Jean**

Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación representado en este acto por su titular, Contralmirante (R.E.) Dn Jorge A. Fraga, en adelante "el Ministerio" y la Provincia de Misiones representada por el señor Gobernador Capitán de Navío (R.E.) Dn. Rubén Norberto Paccagnini en adelante "la provincia" se celebra el presente convenio en relación con la situación del personal nacional actualmente adscripto a la Provincia, todo ello de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: El Ministerio transfiere en forma definitiva a la Provincia, y ésta acepta, a todo el personal de planta permanente o transitorio que a la fecha de vigencia del presente convenio preste servicios en calidad de adscripto en establecimientos asistenciales o servicios de la Provincia de Misiones.

El personal de planta permanente o transitorio adscripto a la Provincia, con su actual situación de revista y remuneraciones que percibe se detalla en el Anexo I que forma parte del presente convenio y la transferencia se operará sobre la base de su existencia real que dentro de los sesenta días, a contar de la fecha de vigencia del presente convenio deberá practicar el Ministerio, labrándose las actas respectivas, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dos (2) para el Ministerio y dos (2) para la Provincia.

Segunda: Se pacta expresamente que la Provincia incorporará a los agentes involucrados de conformidad con las siguientes bases que se obliga a respetar:

a) Una remuneración nominal no inferior por todo concepto, a la que perciba el personal al momento de la transferencia.
b) La jerarquía alcanzada por el personal en el escalafón respectivo o en su caso el desempeño de tareas de similar naturaleza y jerarquía y de por lo menos de igual remuneración, cuando por diferencia de régimen deban asignárseles nuevas funciones.
c) La antigüedad en la carrera del agente y en el cargo que desempeña al tiempo de la transferencia a todos sus efectos.
d) Las licencias ordinarias para descanso anual correspondiente al año anterior al que se efectivice la transferencia, de acuerdo al régimen establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 1.429|73. Aclárase que las licencias que por la misma causal, correspondientes a pedidos anteriores, hubieren sido acumulados en fundadas razones de servicio, reconocidos, serán abonadas por el Ministerio, conforme a las normas reglamentarias vigentes en el orden nacional (Decreto Nº 1.429|73, artículo 3º, inciso b) y f).
e) Los servicios prestados en el orden nacional de acuerdo al régimen de reciprocidad jubilatoria vigente.

En cuanto al personal que a la fecha de la transferencia se encontrare en uso de licencia para tratamiento de salud por afecciones o lesiones de largo tratamiento, o por accidentes de trabajo o enfermedad ocupacional, contempladas en el artículo 4º, incisos b) y c) del Decreto Nº 1.429|73, quedará en jurisdicción del Ministerio hasta la finalización de la misma. En caso que procediere el alta médica, el Ministerio podrá optar por incorporarlo a su jurisdicción o bien transferirlo a la Provincia, quien lo aceptará a partir de su presentación, documentándose tal circunstancia por acta complementaria.

Con respecto al personal que al momento de la transferencia, hubiere cometido hechos que merecieran sanción administrativa conforme a la legislación nacional vigente al momento del hecho, será sancionado por la Provincia mediante la aplicación de aquella legislación.

Las medidas disciplinarias serán aplicadas respecto del cargo al que haya quedado incorporado el agente.

La Provincia se compromete a partir de la efectiva transferencia del personal, a efectuar todas las retenciones que por cualquier concepto correspondan sobre los haberes del mismo, como así también a realizar los depósitos pertinentes.

La transferencia de personal de planta permanente o transitorio, con su actual situación de revista y remuneraciones que percibe, se operará sobre la base de su existencia real que a la fecha de entrega definitiva practicará el establecimiento y|o el organismo competente del Ministerio.

Tercera: Las partes convienen de común acuerdo que las erogaciones que, por cualquier concepto, se originen a partir del 1º de enero de 1981, respecto del personal hospitalario que se transfiere estará a cargo de la provincia.

Para el caso que la transferencia se efectivice con posterioridad a dicha fecha, el Ministerio atenderá con sus propios recursos las aludidas erogaciones, todo ello sujeto a los siguientes procedimientos:

a) Si la Provincia cuenta en el presupuesto previsto para el ejercicio 1981 con los créditos necesarios para atender tales erogaciones, las mismas serán reintegradas a la Nación mediante reducción del Aporte no reintegrable del Tesoro Nacional que correspondiere a la Provincia para el ejercicio aludido. Si dicho Aporte no reintegrable no existiere o fuere insuficiente, la Provincia se obliga a sancionar una ley dentro de los treinta (30) días de suscripto el presente acuerdo, afectando sus recursos de Coparticipación Federal en favor de la Nación y autorizando su retención hasta cubrir la suma a reintegrar. Copia autenticada de dicho acto deberá remitirse a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.
b) Para el caso que la Provincia no cuente en su presupuesto para el ejercicio 1981 con los créditos necesarios para tales erogaciones se obliga a tramitar ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, la modificación presupuestaria a que hubiere lugar.
Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los créditos no comprometidos a la fecha de la transferencia, si los hubiere, serán disminuidos del presupuesto del Ministerio de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Salud Pública.

Cuarta: El presente convenio comenzará a regir a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha en que fuere ratificado mediante sendas leyes de la Provincia y de la Nación.

Bajo las cláusulas que anteceden, se suscribe el presente de conformidad, en cuatro (4) ejemplares, dos (2) para el Ministerio y dos (2) para la Provincia, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 10 días del mes de noviembre de 1980.

Contraalmirante (R.E.) Jorge A. Fraga, Ministro de Bienestar Social. — Rubén Norberto Paccagnini, Capitán de Navío (R.E.), Gobernador Provincia de Misiones.

| Legajo | Apellido y Nombres | Categoría | Función |
|---|---|---|---|
| **Hospital "Dr. Ramón Madariaga" - Posadas** | | | |
| 2.474 | Espíndola de Tamis, Lidia L. | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 4.862 | Barrientos, Antonio Jorge | 10 | Encargado de Lavadero |
| 5.172 | Rodríguez, Edmundo Francisco | 7 | Ordenanza |
| 5.256 | Franco, Mariano | 9 | Oficial de Mantenimiento |
| 5.492 | Luty, Adolfo | 9 | Enfermero |
| 8.989 | Núñez, Miguel | 9 | Cocinero |
| 10.577 | Nogueira de Martínez, Ana D. | 8 | Enfermera |
| 11.276 | Ledesma, Pedro Pablo | 10 | Enfermero |
| 11.303 | Carabello de Enríquez, Elsa C. | 8 | Aux. de Enfermería |
| 12.189 | Schelske, Juan Rodolfo | 9 | Oficial de Mantenimiento |
| 12.595 | Leiva, Blanca Rosalva | 13 | Obstétrica |
| 13.673 | Cáceres, Emiliano | 10 | Enfermero |
| 13.018 | Pedrozo de Acosta, Juana D. | 10 | Enfermera |
| 13.756 | Vega, Jacinto | 6 | Cocinero |
| 13.807 | Street, José Roberto U. | 13 | Médico |
| 13.926 | Figueroa de Aguirre, María L. | 10 | Aux. Téc. de Enferm. |
| 14.044 | Kuhn, Aurora | 10 | Enfermera |
| 14.092 | González de Ferreyra, Guillermina | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 14.090 | Ferreyra de Benedetti, Marciana | 10 | Enfermera |
| 14.117 | Villar de Ríos, Juana Antonia | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 14.155 | Martínez de Figueredo, Luisa | 9 | Enfermera |
| 14.310 | Villar de Rivarola, Paulina | 10 | Enfermera |
| 14.349 | Almirón de Achelske, Aurora | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 14.367 | Acosta, Lázaro Ramón | 9 | Encargado de Cocina |
| 14.686 | González, Francisca | 9 | Téc. Adm. Mayor |
| 15.085 | Fernández, Manuel Osvaldo | 12 | Superv. de Mantenimiento |
| 15.992 | Benítez, Natividad | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 17.124 | Ayala, Pedro | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 41.355 | Raveglia de Belloni, Renée L. | 13 | Obstétrica |
| 41.356 | Amado, Hernando Evaristo | 9 | Enfermero |
| 41.359 | Jara, Carmen Dora | 10 | Enfermera |
| 41.360 | González de Velazquez, Ana M. | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 41.858 | Hansel de Domínguez, María | 13 | Obstétrica |
| 41.899 | Duarte de Díaz, Uliona | 10 | Enfermera |
| 42.025 | Enriquez, Angel | 9 | Téc. Adm. Mayor |
| 43.594 | Correa, Julio Cirilo | 8 | Téc. Adm. Aux. |
| 43.926 | Morel, María Basilia | 8 | Téc. Adm. Aux. |
| 44.321 | Rodríguez de Alvez, Eugenia | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 44.343 | Portel de Ríos, Paulina de la Paz | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 44.569 | Silva, Silvio Ramón | 7 | Cocinero |
| 44.614 | Labat de Armada, Dea | 13 | Médico |
| 49.514 | Otazu de Borjas, Ramona M. | 8 | Enfermera |
| 49.517 | Palcezwicz de Aubrich, Rosa | 10 | Superv. de Ropería |
| 49.522 | Díaz de Rodríguez, Elvira Santiaga | 5 | Distribuidora de Alimentos |
| 54.547 | Giménez de Leguizamón, Felicita | 8 | Enfermera |
| 49.518 | Broglia de Magan López, Esther | 13 | Obstétrica |
| 56.652 | Marquart de Ramírez, Lucía B. | 10 | Aux. Téc. de Laboratorio |
| 56.654 | Galeano de Fassa, Loreta de J. | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 56.655 | Scromeda de Lojewski, Teresa E. | 10 | Enfermera |
| 56.656 | Rojas de Vega, Aidée Irma | 10 | Enfermera |
| 61.753 | Suárez de Rogovcki, Ramona B. | 9 | Enfermera |
| 61.757 | Perie de Fanti, Olga Aurora | 9 | Enfermera |
| 61.758 | Offtaczuck de Ostroski, E. | 9 | Enfermera |
| 61.850 | Caballero, Ramón Ponciano | 5 | Cocinero |
| 16.946 | Méndez, Ramón Evaristo | 11 | Analista (Mantenimiento) |
| 21.774 | Nilos de Franco, Mabel Alice | 13 | Analista |
| 39.066 | Glombovsky de Edelman, Laura E. | 13 | Analista |
| 53.876 | Cardozo de Elías, Lucía | 13 | Superv. de Enferm. |
| 20.136 | Rodríguez de Doval, María E. | 9 | Enfermera |
| 21.256 | Villalba de Martínez, Fca. | 10 | Enfermera |
| 21.321 | Rocha de Sosa Cáceres, R. | 10 | Enfermera |
| 21.363 | Domínguez de Figueredo, Z. | 9 | Téc. Adm. Mayor |
| 22.692 | Sandoval, Eleonora | 9 | Enfermera |
| 23.230 | Cañete de Duarte, Irma E. | 10 | Enfermera |
| 23.256 | Centurión de Denis, Natividad | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 23.471 | Rivas de Molina, Miguelina | 9 | Enfermera |
| 24.248 | Del Valle, Albino | 6 | Distribuidor de Alimentos |
| 24.292 | Domínguez, Antonio | 10 | Idóneo de Farmacia |
| 24.615 | Cura de Agüero, Afife | 10 | Enfermera |
| 27.592 | Villar de Esteche, Hilaria | 10 | Enfermera |
| 27.660 | Barrios de Báez, Juana T. | 10 | Enfermera |
| 27.661 | Romero de Villar, Ema Rosa | 9 | Enfermera |
| 27.688 | Posdeley, Bernardo | 9 | Enfermero |
| 35.578 | Ríos, Deodato | 8 | Aux. de Vigilancia |
| 36.900 | Colman de Rivas, Justina | 8 | Planchadora Maquinista |
| 36.908 | Vargas, Valentín | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 36.909 | Ullón, Alicio | 9 | Enfermero |
| 36.911 | Cáceres de Rojas, Violeta | 9 | Enfermera |
| 36.924 | Kuhn de Aguilera, Berta | 10 | Enfermera |
| 38.688 | González, Ambrosio | 8 | Ayte. de Enfermero |
| 38.845 | Puglisi, José Luis | 18 | Médico |
| 39.235 | Díaz de Robert, María Inocencia | 8 | Ayte. de Laboratorio |
| 39.716 | Cabrera, Bonifacio | 5 | Ayte. de Cocina |
| 39.780 | Resek, José | 8 | Oficial de Mantenimiento |
| 39.801 | Meza de Luty, Hilaria | 8 | Enfermera |
| 40.573 | Branchesi, Eduardo Heriberto | 6 | Operario de Mantenimiento |
| 41.324 | Bertran, Miguel Angel | 13 | Médico Director |
| 41.351 | Ramírez, Eudora Rodolfo | 10 | Analista |
| 17.242 | Sosa, Juan Cancio | 10 | Oficial especializado |
| 17.385 | Villalba, Fernando | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 17.400 | Bogado de Motta, María M. | 10 | Enfermera |
| 17.401 | Godoy, Fernando Sebastián | 10 | Idóneo de Farmacia |
| 17.407 | Kuhn de Sosa, Olga R. | 10 | Enfermera |
| 17.420 | Conduña de Montejano, Amalia | 10 | Aux. de Radiología |
| 17.423 | Actis, Pedro Eligio | 10 | Idóneo de Farmacia |
| 17.425 | Acosta, Juan Eleuterio | 10 | Analista |
| 17.432 | Acosta de Fernández, Eugenia | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 17.445 | González, Eduardo Ramón | 13 | Bioquímico |
| 17.446 | Ferreyra, Crescencio | 9 | Chofer |
| 17.448 | Silveira, Pedro | 9 | Enfermero |
| 17.472 | Ortiz de Jabornicki, Martina | 10 | Enfermera |
| 17.480 | Enriquez, Luciano | 13 | Kinesiólogo |
| 17.483 | Seravalle de Cabañas, Hilda | 10 | Enfermera |
| 17.487 | Viarengo de Vargas, Ida | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 17.488 | Vargas, Osvaldo | 9 | Aux. Téc. de Radiología |
| 17.593 | Cambas, Ricardo | 13 | Odontólogo |
| 17.595 | Vivero de Schuler, Ana Abel | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 17.607 | Kujosky de Ruiz Díaz, Elena | 10 | Enfermera |
| 17.621 | Olinik, Nicolás | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 17.622 | Blanco Martínez, Pedro | 10 | Aux. Téc. de Laboratorio |
| 17.623 | Kaczuk, José Horacio | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 17.633 | Tereszecuk, Ladislao E. | 10 | Enfermero |
| 18.133 | Loyola, Emiliano Antonio | 10 | Aux. Téc. de Necropsias |
| 19.638 | López, Antonia Cipriana | 10 | Enfermera |
| 19.725 | Encina de Fortte, Pastora Lidia | 8 | Oficial de Maestranza |
| 19.742 | Do Santos de Acosta, Eva | 10 | Enfermera |
| 19.745 | Cabrera de Flores, Prudencia | 9 | Enfermera |
| **Sala de Primeros Auxilios - Azaras** | | | |
| 18.653 | Acosta, Julio | 10 | Enfermero |
| **Puesto Sanitario - Campo Viera** | | | |
| 19.891 | Motta Ehrstrom de Alvez, E. | 6 | Téc. Adm. Mayor |
| 61.754 | Boyko de Ryndycz, Verónica | 5 | Ate. de Enfermería |
| **Puesto Sanitario - Cerro Azul** | | | |
| 22.403 | Verón, Santos Ireneo | 10 | Enfermero |

| Legajo | Apellido y Nombres | Categoría | Función |
|---|---|---|---|
| **Unidad Sanitaria - Bompland** | | | |
| 21.436 | Errobidarte de King, Mercedes | 8 | Enfermera |
| 49.525 | Figueroa, María Bernarda | 8 | Aux. de Enfermería |
| 17.596 | Gomez, José | 9 | Téc. Adm. Mayor |
| **Puesto Sanitario - San José** | | | |
| 42.801 | Núñez de Almeida, Epifanía | 6 | Enfermera |
| 44.153 | Cabral de Galarza, Blanca A. | 6 | Enfermera |
| **Hospital Rural en Monte Carlo** | | | |
| 8.285 | Nierez, Cristóbal | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 14.036 | Pacheco, Laudegario | 6 | Aux. de Vigilancia |
| 24.327 | Mendez, Santiago Alberto | 10 | Secret. Administ. |
| 27.582 | Basso de Wolanski, Francisca A. | 13 | Odontóloga |
| 41.506 | Monzón, Elly Elba | 10 | Téc. Adm. Mayor |
| 41.795 | Kurten, Juan Francisco | 13 | Médico |
| 25.273 | Pintos de González, Dos Angeles D. | 6 | Lavandera |
| **Hospital "Centenario" - Concepción de la Sierra** | | | |
| 61.544 | Ortt de Schelerot Isabel | 3 | Mucama |
| 19.646 | Suárez de Gallardo, B. | 5 | Lavandera |
| 36.576 | Scromeda, Adolfo | 10 | Secret. Administ. |
| **Hospital de Area - Puerto Rico** | | | |
| 12.837 | Palma de Toledo, Idalina | 8 | Aux. de Enfermería |
| 28.719 | Duarte de Toledo, Justa R. | 5 | Mucama |
| 38.725 | Duarte de Sotelo, Julia R. | 5 | Mucama |
| 42.172 | Toledo, Paulino | 6 | Ordenanza |
| **Hospital S.A.M.I.C. - San Javier** | | | |
| 41.320 | Morales, Lizardo Felisberto | 13 | Médico |
| **Hospital de Area - Leandro N. Alem** | | | |
| 17.128 | Cuenca de López, Delicia | 9 | Téc. Adm. Mayor |
| 36.018 | Tuhay de Belcn, Verónica | 9 | Aux. de Enfermería |
| **Hospital Vecinal - Puerto Iguazú** | | | |
| 3.548 | Díaz de Avalos, Edmunda E. | 8 | Aux. de Enfermería |
| 18.683 | Schwarz, Marta Teodora | 13 | Médica Directora |
| 21.846 | Spindola, Dionisio | 7 | Jardinero |
| 22.878 | Avalos, Alberto Isax | 9 | Chofer |
| 24.251 | Miranda de Gregorina, L. | 7 | Planchadora |
| 40.751 | Cañete de Bareiro, Blanca R. | 8 | Aux. de Enfermería |
| 43.287 | Borda de Cuevas, Blanca D. | 8 | Aux. de Enfermería |
| 43.289 | Millan de Benitez, Robustiana | 5 | Lavandera |
| 43.291 | Díaz de Zubigaray, Rufina | 9 | Aux. de Enfermería |
| 58.214 | Schmidt, Enrique Edgardo | 13 | Médico |
| 41.878 | Aguilar, Carmen | 9 | Aux. de Estadística |
| **Hospital Tipo Centro de Salud Apóstoles** | | | |
| 4.357 | Pinto de Benitez, Eloísa A. | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 10.031 | De Caxias de Corvalán, C. | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 12.617 | Ortiz de Oliveira, Susana | 9 | Enfermera |
| 13.513 | Dos Santos, Felicio | 6 | Mucama |
| 15.318 | Cabral, Nemecio Oscar | 9 | Enfermero |
| 17.142 | Bonorino José Manuel | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 18.266 | Ortiz, Juana | 9 | Cocinera |
| 21.270 | Corvo de Olivera, Eugenia | 10 | Enfermera |
| 24.568 | Lagardo de Cura, Benedicta | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 24.570 | Masena de López, Clodomira | 9 | Téc. Adm. Mayor |
| 24.592 | Aguilar de Barrientos, Marina | 10 | Téc. Administ. |
| 34.933 | Skromeda, Francisco | 10 | Jefe de Mantenimiento |
| 39.805 | Turczak de Heller, Dominga B. | 6 | Planchadora |
| 41.210 | Ramírez de Kruler, Amalia | 10 | Enfermera |
| 41.659 | Morad de Loik, Neyine | 13 | Odontóloga |
| 41.705 | García de Rosa, Edelmira | 8 | Aux. Téc. de Radiología |
| 41.722 | Gadea de Quiros, Aurora | 8 | Téc. Adm. Aux. |
| 54.656 | Humada, Julio César | 13 | Médico |
| 56.808 | Abraham, Fernando José | 13 | Médico Director |
| 3.356 | Aguilar, Adelfa | 13 | Secret. Administ. |
| **Hospital S.A.M.I.C. - Dorado** | | | |
| 4.434 | Muñoz Tavella, Norberto H. | 13 | Médico |
| 19.714 | Cabrera, Inocencia | 8 | Aux. de Enfermería |
| 27.639 | Neve de Maldana, Teresa | 9 | Aux. de Enfermería |
| 27.642 | Ortigoza de Gómez, Fulgencia | 9 | Aux. de Enfermería |
| 27.664 | Fernández, Lelia | 10 | Analista |
| 29.215 | Gómez de Rodas, Estefanía | 5 | Mucama |
| 35.898 | Ponce de Garay, Teresa | 9 | Aux. de Enfermería |
| 35.902 | Eckert de Arvellano, Leonor M. | 9 | Aux. de Enfermería |
| 61.294 | Arnaudo, Hilario Domingo | 13 | Médico Director |
| **Hospital Tipo Centro de Salud Oberá** | | | |
| 12.276 | Clutterbuck de Altamirano, Rosa | 9 | Aux. de Estadística |
| 17.200 | Derna, Luis Augusto | 13 | Médico |
| 26.829 | Fernández, Elvira | 8 | Enfermera |
| 34.003 | Díaz de Toledo, Eva | 10 | Secret. Administ. |
| 49.524 | Centurión, Fortunato | 9 | Aux. Téc. de Radiología |
| 39.558 | Da Rosa de Geisseler, Blanca S. | 13 | Superv. de Enferm. |
| **Centro Sanitario - Posadas** | | | |
| 66.643 | Cambas, Pedro Arturo | 13 | Médico |
| 5.210 | Benítez de Villordo, B. | 9 | Enfermera |
| 16.938 | Sussini de Bittencourt, E. | 10 | Enfermera |
| 21.509 | Lagardo, Antonio | 10 | Enfermero |
| 49.529 | Alvarez de Tabares, Nélida | 10 | Analista |
| **Sanatorio Pedro L. Baliña - Posadas** | | | |
| 15.990 | Cañete de Martínez, Berta | 9 | Enfermera |
| 16.942 | Miranda, Roque | 10 | Oficial de Mantenimiento |
| 16.948 | Clusak, Rosalía | 9 | Téc. Adm. Mayor |
| 16.951 | Acuña, Santiago | 9 | Téc. Adm. Mayor |
| 16.958 | Miranda, Eduardo Antonio | 9 | Distribuidor de Alimentos |
| 16.961 | Giménez, Pablo | 9 | Chofer |
| 16.963 | Portillo, Alicio | 11 | Superv. de Mantenimiento |
| 19.581 | Escalante, Blanca | 9 | Téc. Adm. Mayor |
| 23.976 | Elizalde de Rodríguez, Benuta | 8 | Ayte. de Farmacia |
| 34.796 | Atamañuk, José | 10 | Jefe Unidad Enferm. |
| 34.900 | Cabaña de Saracho, Joaquina | 9 | Asistente Dental |
| 35.353 | Czajkowski de Martínez, Agnes | 9 | Téc. Adm. Mayor |
| 36.904 | Kuhn, Lino | 9 | Aux. Téc. de Laboratorio |
| 44.644 | Ferreyra Márquez, Haldomar | 9 | Oficial Mecánico |
| 45.011 | Alvez, Hilario | 7 | Cocinero |
| 53.055 | Mendoza de Castillo, Vicenta C. | 8 | Enfermera |
| 53.875 | San Martín, Eduardo Antonio | 9 | Téc. Adm. Mayor |
| 53.878 | Giménez de Gauto, Victoriana | 8 | Enfermera |
| 53.884 | Maidana, Ramón Mateo | 9 | Téc. Adm. Mayor |
| 58.339 | Ibáñez, Wenceslao | 7 | Cocinero |
| 22.0[illegible] | González de Cherneski, Ramona | 13 | Superv. de Enfermería |
| 16.976 | Develluk, Paulo | 7 | Cocinero |
| 10.846 | Kury de Sánchez, María E. | 8 | Téc. Adm. Aux. |
| 20.419 | Cáceres, Juan | 7 | Lavandero |



# DECRETOS

## CONDECORACIONES

Condecórase a un integrante del Ejército de los Estados Unidos de América.

DECRETO
Nº 598
Bs. As., 24|3|82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Teniente Coronel D. Charles Carlton, del Ejército de los Estados Unidos de América, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Comendador, al señor Teniente Coronel D. Charles Carlton, del Ejército de los Estados Unidos de América.

**Art. 2º** — Extiéndase el correspondiente diploma.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Nicanor Costa Méndez**
**Amadeo R. Frúgoli**

## CONTRATOS DE PRESTAMO

Apruébanse contratos de financiación a suscribirse entre Hidronor S.A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y el Banco Interamericano de Desarrollo.

DECRETO
Nº 603
Bs. As., 24|3|82

VISTO el Expediente Nº 688.899|81 del registro de la Secretaría de Energía por el cual Hidronor S. A., Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, solicita la aprobación de los contratos de financiación números 410|OC-AR y 659|SF-AR propuestos para ser celebrados entre esa Empresa y el Banco Interamericano de Desarrollo con la garantía de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos préstamos se concretará la cooperación financiera de ese Organismo para la construcción de la Línea de Transmisión desde Alicurá (Provincia del Neuquén) hasta Abasto (Provincia de Buenos Aires).

Que el artículo 5º de la Ley Nro. 20.050 declaró de interés nacional los trabajos y obras correspondientes al Complejo Hidroeléctrico Alicopá, del cual la Línea de Transmisión forma parte.

Que las condiciones, plazos de amortización, tasas de interés y demás cláusulas contenidas en estos Contratos se consideran adecuadas a los propósitos y objetivos a que está destinado el financiamiento a obtenerse.

Que el artículo 7º de la Ley Nº 20.548 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales arbitrales.

Que en virtud del artículo 7º de la Ley Nº 20.050 se hacen extensivas las disposiciones del artículo 4º de la Ley Nº 17.574 (modificada por la Ley Nº 19.955) que autoriza al Poder Ejecutivo Nacional para otorgar la Garantía de la Nación Argentina a las obligaciones que, en moneda nacional o extranjera, emita Hidronor S. A., Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima para la realización de las obras.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Nº 16.432 incorporada a la Ley Permanente de Presupuesto, y modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548, el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar operaciones de la naturaleza de la sometida a su consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Apruébanse los Contratos de Préstamo números 410|OC-AR y 659|SF-AR y sus documentos adicionales a suscribirse entre Hidronor S. A., Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y el Banco Interamericano de Desarrollo con la garantía de la Nación Argentina, por un monto total de ciento setenta millones de dólares estadounidenses (U$S 170.000.000) conforme al texto que es anexo del presente decreto y forma parte integrante del mismo.

**Art. 2º** — Autorízase al señor Ministro de Economía o al funcionario que éste designe, a suscribir en representación de la Nación Argentina, el Contrato de Garantía respectivo.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
**Sergio Martini**
**Nicanor Costa Méndez**
**Roberto T. Alemann**

**Nota:** Este Decreto se publica sin anexo.

## RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento de funcionarios consulares.

DECRETO
Nº 599
Bs. As., 24|3|82

VISTO las notas de las Embajadas de la República de Chile, España y la República Oriental del Uruguay, acreditadas en la República, informando sobre la designación de funcionarios consulares efectuadas por sus respectivos Gobiernos para el desempeño de los cargos correspondientes en la República, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder al reconocimiento de los referidos funcionarios consulares, acreditados mediante Cartas Patentes expedidas por los Jefes de Estado de los países cuyas Embajadas en la República, cursaron dichas comunicaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Concédese exequatur a la Carta Patente que acredita al señor D. Ricardo Erico Fiegelist Schmidt en el carácter de Cónsul de la República de Chile en Ushuaia.

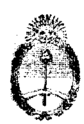
Art. 2º — Concédese exequatur a la Carta Patente que acredita al señor D. Martín Cornago Herrero en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en Junín (Provincia de Buenos Aires).

Art. 3º — Concédese exequatur a la Carta Patente que acredita a la señora Ana María Estevez de Mujica en el carácter de Cónsul Adjunto en el Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Buenos Aires.

Art. 4º — Concédese exequatur a la Carta Patente que acredita a la señora Nibya Violeta Cardozo Mesa de Oliveri en el carácter de Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Colón (Provincia de Entre Ríos).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Nicanor Costa Méndez



## Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

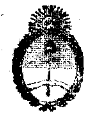
## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 593 — Bs. As., 24|3|82.
Aprobar las calificaciones de egreso obtenidas por el Cadete Carlos Miguel Acosta del Colegio Militar de la Nación.
Promover al grado de Subteniente en su arma con fecha 28 de noviembre de 1981, al citado Cadete.

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 597 — Bs. As., 24|3|82.
Desígnase al señor Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad, Ingeniero, D. Julio César Caballero (h.), para que represente a nuestro país en las reuniones del Comité Directivo Permanente de los Congresos Panamericanos de Carreteras, a realizarse en la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de Norte América entre los días 1º y 2 de abril de 1982.



# RESOLUCIONES

## CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Institúyese el sistema de Pago Directo para los trabajadores dependientes de empresas que realicen actividades rurales en forma preponderante en la jurisdicción de los Departamentos de Goya, Lavalle y San Roque de la Provincia de Corrientes.

RESOLUCION
Nº 9.329
Bs. As., 24|3|82

VISTO:
Lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Ley 19.722; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Caja ampliar el ámbito de aplicación del sistema de Pago Directo de los subsidios y asignaciones familiares, que en la actualidad beneficia al personal de la actividad rural en las provincias de Misiones, Formosa, Catamarca, La Rioja, en los Departamentos Santo Tomé e Ituzaingó de Corrientes y Vera, Obligado y Nueve de Julio de Santa Fe, de la actividad forestal de las provincias de Santiago del Estero y Chaco y de la actividad tabacalera de las provincias de Salta y Jujuy, a otras zonas del país;

Que de los estudios realizados surge la conveniencia de extender la aplicación del régimen a las empresas que se dedican a la actividad rural en los Departamentos de Goya, Lavalle y San Roque de la Provincia de Corrientes;

Que sometido a consideración de la Asesoría de la Intervención, comparte lo antes manifestado;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º de la Ley 21.295 y la Resolución número 359.81 (MAS).

El Interventor
de la Caja de Subsidios Familiares
para Empleados de Comercio
Resuelve:

1º Instituir el sistema de Pago Directo para los trabajadores dependientes de empresas que realicen actividades rurales en forma preponderante en la jurisdicción de los Departamentos de Goya, Lavalle y San Roque de la Provincia de Corrientes, a partir del 1º de junio de 1982, siempre que dieran cumplimiento a las condiciones que se detallan en la presente resolución.

2º Para el caso de empresas que tuvieran establecimientos dentro de esos Departamentos, y también fuera de ellos, solamente se incluirá en esta disposición al personal de los primeros.

3º Previamente a la aplicación de este sistema de Pago Directo, la Caja efectuará un censo de las empresas comprendidas en él y de todo su personal.

4º A los efectos de la incorporación determinada por el punto 1º de la presente resolución, las empresas deberán haber sido censadas y remitir a la Caja la Declaración Mensual de remuneraciones pagadas, días y horas trabajadas y novedades del personal ocupado producidas durante el mes. Estas empresas quedan liberadas del pago de las asignaciones y subsidios familiares desde el mes a que corresponda la primera Declaración Jurada.

5º Si una empresa no hubiera sido censada por la Caja, y ello fuese por su responsabilidad, o iniciara sus actividades con posterioridad al mes de junio de 1982, la inclusión en este sistema de Pago Directo se operará solamente a partir del mes en que sea censada y remita la Declaración Jurada correspondiente. Hasta el mes anterior deberá continuar aplicando el régimen general de la Caja en cuanto hace al pago del beneficio.

6º Las Declaraciones Juradas deberán obrar en poder de la Caja antes del día 10 de cada mes o el día hábil inmediato anterior.

Dichas declaraciones deberán contener la nómina completa del personal ocupado, mayor o menor de edad, con o sin cargas de familia y los montos de las remuneraciones reales, sin descuentos.

La omisión de estos requisitos y|o el falseamiento de los datos consignados en la Declaración, harán pasibles a las empresas comprendidas de las penalidades previstas en las leyes del sistema, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

7º Los empleadores comprendidos en este régimen de Pago Directo tienen las siguientes obligaciones:

a) Requerir a sus dependientes actuales y de los que se incorporen en el futuro, la cumplimentación de la Declaración Jurada de cargas de familia y demás datos que se exijan;
b) Solicitar la documentación identificatoria de los trabajadores en general y la probatoria de las cargas de familia de los beneficiarios al solo efecto de su verificación por funcionarios de CASFEC; cumpliendo dicho trámite, los comprobantes serán devueltos de inmediato por sus empleadores a los titulares. Asimismo, el talón de Declaración Jurada de cargas de familia (Form. 102), debe ser entregado a los trabajadores a fin de que sea elemento probatorio del empadronamiento y de la documentación presentada;
c) Depositar indefectiblemente antes del día 15 de cada mes los aportes de ley que rigen para todos los empleadores comprendidos en el régimen de la Caja.

8º Para tener derecho al pago de las asignaciones familiares, los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos: Entregar a su empleador la documentación exigida por la Caja (Form. 102, Acta de Matrimonio, Partida de Nacimiento, Certificado de Escolaridad, etcétera).

9º Sobre la base de la Declaración Jurada remitida por el empleador, la Caja ordenará el pago de subsidios y asignaciones familiares, mediante la emisión de giros o remesas postales pagaderos en la Agencia o Estafeta más cercana a la residencia fijada por el trabajador, y|o Banco y|o el medio que, en cada caso, resulte conveniente para cada zona.

10. La Gerencia de Interior deberá proponer los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución, como así también la necesidad de traslado de personal.

11. Quedan vigentes todas las disposiciones y normas del régimen general de la Caja que no se opongan a la Ley número 19.722 y a la presente resolución.

12. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Goya y archívese.

Alberto E. Rosiello

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

### IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias.
Impuesto sobre el Patrimonio Neto.
Personas físicas y sucesiones indivisas.
Presentación de declaraciones juradas.
Período fiscal 1981.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.351
Bs. As., 25|3|82

VISTO lo establecido por Resolución General Nº 2349, y

CONSIDERANDO:

Que la aludida norma al imponer la obligatoriedad de la presentación de los formularios Nros. 300, 300 Continuación y 300|A juntamente con los formularios Nros. 220, 220|1 y anexos que pudieran corresponder hace extensiva a todos los alcanzados por dicha presentación, la determinación del patrimonio neto sujeto a impuesto al 31 de diciembre de cada año.

Que la citada innovación requiere, en esta primera oportunidad un análisis pormenorizado de los datos a incluir y una adecuada recopilación, en un lapso que se estima podría resultar insuficiente.

Que es constante propósito de esta Dirección facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual se ha creído conveniente disponer, con carácter excepcional, que la presentación de los formularios de declaración jurada Nros. 300, 300 Continuación y 300|A, correspondientes al período fiscal 1981, pueda ser efectuada con posterioridad a la fecha dispuesta por la mencionada Resolución General.

Que, asimismo, a efectos de evitar equívocas interpretaciones por parte de los responsables, es conveniente ratificar las fechas de vencimiento oportunamente establecidas para la presentación de los formularios no incluidos en el párrafo precedente e ingreso de los saldos de impuesto que correspondan.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Recaudación y Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General
Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º. — Prorrogar hasta el 24 de mayo de 1982 la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de los formularios de declaración jurada Nros. 300, 300 Continuación y 300|A correspondientes al Impuesto a las Ganancias y sobre el Patrimonio Neto, por el ejercicio fiscal 1981, a que se hace referencia en los arts. 1º, 2º punto 1, 3º y 4º de la Resolución General Nº 2349.

Art. 2º. — Ratificar, como fechas de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias, formularios Nros. 220, 220|1 y anexos que pudieran corresponder e ingreso del saldo de impuesto resultante, el día 20 de abril de 1982, y para la presentación de la declaración jurada del Impuesto al Patrimonio Neto, formulario Nº 218|1 e ingreso del saldo de impuesto resultante, el día 25 de junio de 1982.

Art. 3º. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio

## SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

### INVERSIONES EXTRANJERAS

Exceptúase de un requisito a la empresa Longvie S.A.

RESOLUCION
Nº 84
Bs. As., 25|3|82

VISTO el expediente Nº 85.137|81 cde. 5 de la ex-Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Ulgor Sociedad Cooperativa (origen España) solicitando se le otorgue a la empresa receptora local de capital nacional Longvie S.A. la excepción del requisito de nominatividad de acciones correspondientes a su inversión extranjera.

Que el solicitante es el único inversor extranjero en la empresa receptora y que su participación representa el 0,4747% del capital social y votos.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 39, inciso q), y 76 incisos a) y b) del Decreto Nº 105 del 19 de enero de 1981, y en el Decreto Nº 313|82.

Por ello,

El Subsecretario
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Exceptúase a la empresa receptora Longvie S.A. del requisito de emitir acciones nominativas para sus inversores extranjeros.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge E. Bustamante

## INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

### PROYECCION OBLIGATORIA

Establécese el período en el que determinadas salas cinematográficas deberán exhibir un cortometraje.

RESOLUCION
Nº 308
Bs. As., 24|3|82

VISTO los artículos 46 in fine y 49 de la Ley Nº 17.741, modificados por el artículo 7º de la Ley Nº 20.170, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración de Parques Nacionales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha producido el cortometraje alusivo a su área código 32820002 "Selva entre Nubes", mostrando por primera vez aspectos del Parque Nacional Baritú, de la provincia de Salta (Frontera con Bolivia).

Que la Ley de Fomento y Regulación de la Actividad Cinematográfica faculta al Instituto Nacional de Cinematografía para programar su difusión.

Por ello,

El Director Nacional
de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — Desde el día 1º y hasta el 7 de abril de 1982 inclusive, las salas cinematográficas que se mencionan a continuación, deberán exhibir en las secciones vermouth y primera noche, el cortometraje código 32820003 "Selva entre Nubes",

| Código | Sala | Localidad | Provincia |
|---|---|---|---|
| 020877 | Gran Rex | Capital Federal | |
| 022306 | Broadway | Capital Federal | |
| 021229 | Monumental | Capital Federal | |
| 022586 | Santa Fe 1 | Capital Federal | |
| 021385 | Opera | Capital Federal | |
| 020052 | Alfil | Capital Federal | |
| 021164 | Metro | Capital Federal | |
| 020729 | Atlas Belgrano | Capital Federal | |
| 021636 | Pueyrredón | Capital Federal | |
| 101079 | San Martín | Ramos Mejía | Buenos Aires |
| 100765 | Gran Lomas | Lomas de Zamora | Buenos Aires |
| 100684 | Palacio del Cine | Lanús | Buenos Aires |
| 100803 | Bristol | Martínez | Buenos Aires |
| 100382 | Gran Liniers | Ciudadela | Buenos Aires |
| 100072 | San Martín | Avellaneda | Buenos Aires |
| 100978 | Cervantes | Quilmes | Buenos Aires |
| 013587 | San Martín | La Plata | Buenos Aires |
| 018228 | Ocean Rex | Mar del Plata | Buenos Aires |
| 030201 | Ideal | San Fernando del Valle de Catamarca | Catamarca |
| 200212 | Gran Rex | San Luis | San Luis |
| 222364 | Radar | Rosario | Santa Fe |
| 222216 | Gran Rex | Rosario | Santa Fe |
| 060615 | Marconi | Resistencia | Chaco |
| 060542 | Sep | Resistencia | Chaco |
| 050032 | Corrientes | Corrientes | Corrientes |
| 230359 | Centro | Santiago del Estero | Sgo. Estero |
| 070092 | Coliseo | Comodo Rivadavia | Chubut |
| 170704 | Arrayanes | San Carlos de Bariloche | Río Negro |
| 040673 | General Paz | Córdoba | Córdoba |
| 045144 | Alvear Cinema | Río Cuarto | Córdoba |
| 140902 | Gran Lavalle | Mendoza | Mendoza |
| 240575 | Metro | San Miguel de Tucumán | Tucumán |
| 150169 | Espanol | Posadas | Misiones |
| 130214 | Sussex | La Rioja | La Rioja |
| 180289 | Victoria | Salta | Salta |

**Art. 2º** — Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concluído el período de exhibición, las empresas responsables de las salas mencionadas, deberán devolver el material aludido en el Art. 1º, al Instituto Nacional de Cinematografía —Lima 319, Capital Federal—.

**Art. 3º** — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Francisco R. Pitaro**

## CONCURSOS
NUEVOS

### PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 174|82 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 390 días, con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.

Monto del requerimiento: $ 64.500.000.000 (pesos sesenta y cuatro mil quinientos millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 1º|4|82 a las 15 horas.

Utilización: C.N.E.A. se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 5|4|82 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Setiembre Nº 4325, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, piso 2º, oficina Nº 2112, en el horario de 9.30 a 17 horas.

e. 30|3 Nº 2.110 v. 30|3|82

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 180|82, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 30|3|82 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de pesos 30.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 370 días. Los fondos se dispondrán el día 5 a 7|4|82 y la apertura del concurso se efectuará el día 1º|4|82 a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3er. piso, oficina 309.

e. 30|3 Nº 2.115 v. 30|3|82

## CONCURSOS
ANTERIORES

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Concurso Nº 1|82**

Fecha de Licitación: 31 de marzo de 1982.

Conformidad del Banco Central: Formulario 3147 B Nº 182|82.

Monto requerido: 60.000 millones.

Plazo de reembolso: 300 días.

Fecha de disposición de fondos: 2 de abril de 1982.

Fecha y hora de clausura del concurso: 31 de marzo de 1982 a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Lugar y horario de entrega de los pliegos de condiciones: División Financiaciones especiales, 1º piso, de 11 a 16 horas.

e. 29|3 Nº 2.062 v. 30|3|82

Subsecretaría de Combustibles

**YACIMIENTO CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a Concurso Nº 73|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 179|82, para la obtención de un préstamo de $ 19.300.000.000 plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 1º de abril de 1982. Apertura de las propuestas que se reciban el día 30 de marzo de 1982 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 29|3 Nº 2.054 v. 30|3|82

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).**

## REMATES OFICIALES
NUEVOS

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires remata por cuenta de la Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) un depósito y cámara frigorífica en Comodoro Rivadapia (Chubut), calle Francia 1046.

Se vende según lo dispuesto en los Decretos Nacionales 2.114|79 y 355|81, con las instalaciones, bienes muebles y útiles de oficina.

Base: $ 2.310.500.000, con facilidades.

**Remate: El 17 de abril de 1982, a las 10 horas, en la calle Francia Nº 1046, de la Ciudad de Comodoro Rivadapia,** provincia de Chubut.

**Informes y prospectos: en el inmueble, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, calle Esmeralda 660, 6º piso, Sector** Inmuebles (T.E. 392-1694) **o en Avda. Córdoba 883, piso 9º, Capital Federal.**

**Remate sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.**

e. 30|3 Nº 2.111 v. 31|3|82

## AVISOS OFICIALES
NUEVOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**

**Ley Nº 11.723 - Buenos Aires**

**5 DE MARZO DE 1981**

**Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.963|57**

144.070 — Historia de la Humanidad — Nº 33|40 — Bs. As. Cap. II|82.
144.071 — Bebiendo — Nº 2 — Bs. As. Cap. III|82.
144.072 — Esto es tecnología y modernización — Nº 2|6 — Bs. As. Cap. XII|81.
144.073 — La hélice — Nº 5|6 — Bs. As. Cap. III|82.
144.074 — Codal revista informativa — Nº 62 — Bs. As. Cap. III|82.
144.075 — Buenos Aires Herald — Número 1.944|71 — Bs. As. Cap. III|82.
144.076 — Tecnología informática — Nº 2 — Bs. As. Cap. II|82.
144.077 — Boletín de información sindical (AIS) — Nº 7 — Bs. As. Cap. III|82.
144.078 — Réplica — Nº 144 — Bs. As. Cap. II|82.
144.079 — Expreso imaginario — Nº — Bs. As. Cap. III|82.
144.080 — Heraldo del cine — Nº 2.611 — Bs. As. Cap. III|82.
144.081 — Escribe — Nº 4 — Bs. As. Cap. XII|81.
144.032 — Panorama vitivinícola — Nº 100 — Bs. As. Cap. II|82.
144.083 — La Nación — Nº 39.563|91 — Bs. As. Cap. III|82.
144.084 — La Nación revista — Nº 652|55 — Bs. As. Cap. III|82.
144.085 — La Nación — Edic. A. Internac. — Nº 1.107.110 — Bs. As. Cap. III|82.
144.086 — Di Presse — Nº 22.631|50 — Bs. As. Cap. III|82.
144.087 — Nueva Presencia — Nº 240|43 — Bs. As. Cap. III|82.
144.088 — Boletín del Centro Comercial Industrial y Rural de Cda. Gómez — Nº 449 — Cañada de Gómez II|82.
144.089 — El Regional — Nº 335 — Rawson II|82.

**Inscriptas**

144.124 — Guía de la música. Musicosas — 5ª ed. — Aut. Anónimo — Edit.: Augusto Conte Producciones — Bs. As. IX|81.
144.130 — Selección prosa y poesía 1981 — Auts. Hortensia Benmuyal de Ambran — Miguel Andrade y|o. — Edit.: Asociación Literaria "Nosotras" — S. Fe, Rosario XII|81.

**Editadas por "Puma S.R.L." en Bs. As. III|82:**

144.141 — Sport Billy ya está aquí — Canc. Letra: Franco Dalvi — Julio Meidana.
144.142 — A soñar que son campeones — Canc. Letra: Franco Dalvi — Julio Meidana.
144.143 — Corazones juveniles — Marcha Letra: Franco Dalvi — Julio Meidana.
144.144 — El deporte es lo mejor — Canc. Letra: Franco Dalvi — Julio Meidana.
144.145 — Sos mi amiga por eso te invito — Canc. Letra: Franco Dalvi — Julio Meidana.
144.146 — España Mundial — Pasodoble — Letra: Franco Dalvi — Julio Meidana.
144.147 — Argentina para el mundo — Pasodoble — Letra: Franco Dalvi — Julio Meidana.
144.149 — Sport Billy ya está aquí — Canción Mús.: Gloria King — Walter King.
144.150 — A sonñar que son campeones — Canción. Mús.: Gloria Kong — Walter King.
144.151 — Corazones juveniles — Marcha — Música: Gloria King — Walter King.
144.152 — El deporte es lo mejor — Canción Música: Gloria King — Walter King.
144.153 — Sos mi amiga por eso te invito — Canción. Música: Gloria King — Walter King.
144.154 — España Mundial — Pasodoble Música: Gloria King — Walter King.
144.155 — Argentina para el mundo — Pasodoble — Mús.: Gloria King - Walter King.
144.183 — Vencimientos de impuestos y contribuciones. Capital y Provincia Bs. As. — 1º y 2º Semestres 1982 — Aut. y Edit.: Ernesto Alfie — Bs. As. III|82.
144.265 — Tumores y lesiones seudotumurales de huesos y articulaciones — Aut. Fritz Schajowicz. Edit. Médica Panamericana. Trad.: Susana López— Bs. As. I|82.
144.266 — Tratamiento funcional incruento de las fracturas — Auts.: Augusto Sarmiento — Loren L. Latta. Edit. Médica Panamericana — Trad. Mario Arnaldo Marino. Bs. As. I|82.
144.267 — Neuroanatomía clínica — Autor Richard S. Snell — Edit. Médica Panamericana — Trad. Silvia Graciela Balseiro — Bs. As. I|82.
144.268 — Cómo enseñar al niño disléxico — Aut.: Anita N. Griffiths — Edit. Médica Panamericana — Trad. Graciela Balseiro — Bs. As. I|82.
144.219 — La Razón — Diaria — Número 22.207 — Prop. La Razón S.R.L. — Dir.: Carlos Sergio Pérez — Bs. As. Chivilcoy II|82.
144.221 — Alto nivel — Mens. a. 1 — Nº 1 — Prop. Dir.: Raúl Héctor Staffa — Bs. As. Merlo I|82.
144.223 — Nueva Pompeya — Mens. — a. 58 — Nº 658 — Prop. Orden de los frailes menores Capuchinos — Dir.: Andrés Guirao — Bs. As. II|82.
144.225 — Revista de publicaciones navales — Trim. Nº 618 — Prop. Com. en Jefe de la Armada — Jefat. de Inteligencia del E. Mayor General de la Armada — Dir.: Emilio Jorge del Real — Bs. As. IX|81.
144.226 — Capia informa — Mens. — Nº 77 — Prop. Cámara Argentina de Productos Avícolas (CAPIA) — Dir.: Pedro Moro — Bs. As. Cap. I|82.
144.227 — Punto crítico — Semanario — a. 1 Nº 9 — Prop. Edit.: Punto Crítico S. A. — Dir.: Jorge Ezequiel Sánchez — Bs. As. Cap. II|82.
144.282 — Cadime — Bimestr. Nº 1 — Prop. Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico — Dir. Guillermo Gómez Galizia — Bs. As. Cap. XII|81.
144.283 — Propiedad horizontal — Mens. Nº 132 — Prop. Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal — Dir.: Carlos Diego Calvo — Bs. As. Cap. XI|81.

e. 29|3 Nº 1.923 v. 29|3|82

**8 DE MARZO DE 1982**

144.305 — Comentarios sobre aire comprimido — nº 34|36 — Bas. Cap. XII|81.
144.306 — Faro de España — nº 705|08 — Bas. Cap. III|82.
144.307 — Boletín Semanal — nº 31|44 — Bas. III|82 M. del Plata.
144.308 — Revista Registral — nº 2 — Bas. I|82 La Plata.
144.309 — Revista de Psicoanálisis — nº 4|5 — Bas. Cap. I|82.
144.310 — Italia hoy — nº 148 — Bas. Cap. III|82.
144.311 — El Liberal — nº 18721|44 — Balcarce II|82.
144.312 — Ecos Diarios — nº 19159|188 — Necochea II|82.
144.313 — Boletín Mensual de la Asociación de Ganaderos y Agricultores — nº 431 — B. Blanca II|82.
144.314 — Boletín Municipal — nº 378|81 — Bas. II|82 La Plata.

144.315 — El Chubut — nº 1975|98 — Chubut Trelew II|82.
144.316 — Suplemento C. Chubutín — nº 91|94 — Chubut Trelew III|82.
144.317 — Esquel — nº 11521|454 — Chubut Trelew III|82.
144.318 — Hogar Linqueño — revista — nº 626 — Lincoln — II|82.
144.319 — El Cooperativista — nº 368 — Colonia Caroya — Cba. II|82.
144.320 — Boletín Informativo — nº 288 — Trenque Lauquen II|82.
144.321 — Actividades — a. 1 — nº 10 — Florencio Varela II 82.
144.322 — Acosiación Unión Tamberos — boletín nº 72 — S. Fe Franck II|82.
144.323 — Revista de Informaciones Municipales — a. 1 — nº 11 — S. Fe Rosario XI|81.
144.324 — Presente — nº 85 — Gálvez II|82.

**Inscriptas**

144.334 — En lo de los Santander — aut. Gustavo Daniel Perednik — edt. Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires — Bas. III|81.
144.439 — Había una vez... — aut. y edit.: Mabel Albano de Cao — Bas. VII 81.
144.361 — Se viene la mufa roja — aut. y edit: Dora de la Torre — Bas. Cap. I|82.
144.373 — Noticias — bimestr. — nº 1 — prop. Conferencia Argentina de Religiosas — dir: Elvira Gómez — Bas. Cap. IV|82.
144.379 — La Verdad — diaria — nº 18425 — prop. La Verdad (Acc. Católica Argentina) — dir. Domingo Cancelleri — Bas. Junín XII|81.
144.360 — La Vivienda Económica — mens. — a. 1 — nº 1 — propiet: Ernesto Beltrán García Olano — dir: Carlos A. Loza Colomer — Bas. Cap. XII|81.
144.381 — Comentarios sobre Aire Comprimido — trimestr. — a. 6 — nº 36 — prop. Atlas Copco Argentina saci. — dir: Andre Richard — Bas. Cap. IX|81.
144.382 — Zeus — diaria — a. 9 — nº 1905 — prop. Dir: Osvaldo L. Caviglia - Miguel A. Sanso — S. Fe Rosario III|82.
144.383 — Gaceta de Paz — diaria — nº 4589 — prop. Gaceta de Paz srl. — Dir: Enrique Joaquín Repetti — Bas. Cap. III 82.
144.443 — Competencia — mens. — a. 15 — nº 211 — prop. Alta Dirección sa. — dir: Alberto J. Gabrielli Bas. Cap. XII|81.
144.444 — Boletín Público — seman. — nº 4397 — prop. Comando en Jefe del Ejército — dir: Pedro Miguel Colabella — Bas. Cap. II|82.
144.445 — Enfoques Terapéuticos — bimestr. — a. 2 — nº 9 — prop. Comi Coop. de Medicina Integral Ltda. — dir: Jacobo Sverlof — Bas. Cap. X|81.
144.450 — El Gerente — mens. — nº cero — prop. dir: Rene Poggio — Bas. Cap. III|82.
144.451 — El Supervisor — mens. — nº cero — prop. dir: Rene Poggio — Bas. Cap. III 82.
144.452 — El Vendedor — mens. — nº cero — prop. dir: Rene Poggio — Bas. Cap. III 82.

**Editadas por: Centro Editor Argentino — Bas. I|82:**

144.456 — Guías de Historia de la Cultura: El Mundo Griego — Ingr.|82 — nº 2 — Aut. Anónimo.
144.457 — Manual de Historia — Ingr.|82 — aut. Anónimo.
144.458 — Guías de Historia de la Cultura: El Mundo Vetero-Testamentario — (4) — Ingr.|82 aut. Anónimo.
144.459 — Guías de Historia de la Cultura: El Pensamiento Oriental — (1) — aut. Anónimo — Ingres.|82.
144.464 — Dimes y Diretes — mens. — nº 63 — prop. Dir: José Carlos Cabero — Bas. Cap. VI|81.
144.465 — El Tambero — a. 30 — nº 414 — prop. Unión Gral. de Tamberos Civiles y Unión Gral. de Tamberos Coop. Ltda. — dir: Alberto Felipe Martínez — Bas. Cap. I 82.
144.466 — Shorthorn — trim. — nº 184 — prop. Asoc. Argentina de Criadores de Shorthorn — dir. Miguel Dieg. P. Hughes — Bas. Cap. 3º trim.|81.
144.467 — Panadería Argentina — seman. — nº 1995 — prop. Centro de Industriales Panaderos de Bs. Aires — dir: Alvaro Carlos Bello — Bas. Cap. II|82.
e.30|3 Nº 2.129 v.30|3|82

**9 DE MARZO DE 1982**

144.503 — El Panadero del Oeste — Nº 1.906 — Bs. As. I|82.
144.504 — Información Especializada — Nº 235 — Bs. As. III|82.
144.505 — Ahorro y Consumo en mi Barrio — Nº 1|5 — Bs. As. Cap. III|82.
144.506 — Bertoni & Asociados Report — Nº 4 — Bs. As. Cap. II|82.
144.507 — Hoy en Sudáfrica — Nº 17 — Bs. As. Cap. I|82.
144.508 — Criterio — Nº — Bs. As. Cap. I|82.
144.509 — La Idea — revista — Nº 532|34 — Bs. As. Cap. III|82.
144.510 — Acción Comunitaria — Nº 24 — Bs. As. III|82 Temperley.
144.511 — Mundo Gallego — Nº 8 — Bs. As. Cap. XII|81.
144.512 — Boletín Marítimo de la Exportación Argentina — Nº 5.767|74 — Bs. As. Cap. III|82.

**Inscriptas:**

144.513 — Veinticuatro horas antes del sorteo — aut. Marcia Cerretani — Public. por Canal 13 de Bs. As. I|82.
144.514 — Una Viuda y dos bodas — aut. Enrique Carreras - Salvador Valverde Calvo — Public. por Canal II de Bs. As. Cap. XI|81.
144.515 — Yo conmigo y mis amigos — aut. Ana María Esterkin — Publicada por Canal 11 de Bs. As. Cap. X|81.
144.516 — Veinticuatro horas antes de la partida — aut. Marcia Cerretani — Public. por Canal 13 de Bs. As. XI|81.
144.517 — Desde el ring — aut. María Cristina González de Metger — Public. por Canal 9 de Bs. As. XI|81.
144.519 — La Córdoba de anteayer — aut. Efraín Urbano Bischoff — Irradiada por LW 1 Radio Universidad de Córdoba III|81.
144.520 — Adiós a la soltería — auts. Juan Manuel Monfrini - Amilcar Julio Monti, y|o — Repres. en Sala Arteon de Rosario — S. Fe V|80.
144.521 — Marcelo, el Ceniciento — aut. Daniel Pérez Guerrero — Repres. en la Casa de Rivadavia — Bs. As. Cap. IX|81.
144.522 — Quique Pesoa Show... y a la lona — aut. Enrique Raúl Pesoa — Repres. en Ttro. Aureliano de Rosario — S. Fe IX|81.
144.523 — Y a otra cosa mariposa — aut. María Susana Torres Molina — Repres. en Ttro. Planeta de Bs. As. Cap. XI|81.
144.524 — Juguelandia — aut. Horacio Argiro - Rodolfo José Castro, y|o — Repres. en Socied. Rural Argentina — Bs. As. Cap. X|81.
144.525 — El último tramo — aut. Víctor León Winer — Repres. en Bco. Credicoop de Ciudadela — Bs. As. XI|81.
144.526 — Christian, Moria y la guerra de las siliconas — aut. Carlos Augusto Nau — Repres. en Ttro. Carlos Paz, de V. C. Paz — Córdoba I|82.
144.527 — Sonamos — aut. Atilio Guillermo Zanotta — Repres. en Sala Municipal de B. Blanca Bs. As. VIII|81.
144.528 — El tucán escocés — aut. mus.: Claudio Jorge Fayo - Ricardo Aníbal Baro — Ejecutada en Ttro. de la República — Córdoba ciudad VIII|81.
144.529 — El mundo de Chicola — mús. - aut.: María Mercedes Teresita Carreras - Tito Ribero — Ejecutada en Ttro. Re Fa Si, de M. del Plata — Bs. As. I|81.
144.531 — El juicio a la fauna — Autor: Matías Alonso — Repres. en Auditorio Universidad de Belgrano — Bs. As. Cap. IX|81.
144.530 — El gran deschave — Mús. Autor: Alejandro Baro — Ejecut. en la Sala ACIC, de la ciudad de Córdoba — IX|81.
144.532 — La resurrección de Howard Hughes — Aut. Roberto Eulogio Torres — Repres. en el Teatro del Centro — Bs. As. Cap. XI|81.
144.540 — Fantasía — Poesías — Autor y editor: Froilán León Diego — Bs. As. III|82 — (Edic. Efede).
144.545 — Caucho — Bimestr. — Nº 130 — Prop. Federación Argentina de la Industria del Caucho — Dir.: Raúl A. Zapater — Bs. As. Cap. XII|81.
144.608 — Veracidad informativa — Mens. — Nº 2 — Prop. Julio César Ramos Martín — Dir.: Luis Máximo Galinde — Bs. As. Cap. I|82.

**Editadas por "Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días — Bs As Cap XII|81:**

144.670 — Valientes, Curso A — Autor Anónimo — (Trad. Anón.).
144.671 — H.L J Curso A (manual) (religioso) — Aut. Anónimo — (Trad. Anón.).
144.672 — Estrellitas. Curso A Autor anónimo (Trad. Anón.).
144.673 — Mini Mozas B. Marcadores B. Escuela Dominical Curso 11 — Autor anónimo (trad. anón.).
144.697 — Educación audioperceptiva — Bases intuitivas en el proceso de formación musical — Material de Estudio — Fasc. 3 — Aut. Emma Garmendia — Marta I. Varela — Edit. Ricordi Americana. Bs. As. XII 81.

**Discos: Editados por Tonodisc en Bs As III|82:**

144.698 — Nº dif 8049: Nuestra herencia de amor y|o. — Aut. car. — Int. y Aut. King Clave.
144.699 — Nº IMP 14.088: Conga, conga, que siga la milonga y|o. — Aut. var. — Int. aut. Leonardo Miranda.
144.700 — Nº IMP 14.089: La bamba y|o. Aut. var. — Int. Los cinco latinos.
144.701 — Nº IMP 14.091: La imagen de mi padre y|o. — Aut. var. — Int. y aut. Eduardo Miño.
e.30|3 Nº 2.130 v.30|3|82

**10 DE MARZO DE 1982**

144.715 — Hrvatska — Nº 3 (579) — Bs. As. Cap. III|82.
144.716 — Radio, práctica y televisión — Nº 1.687|90 — Bs. As. Cap. III|82.
144.717 — Nuestro puerto — Nº 12 — Bs. As. Cap. III|82.
144.718 — Comments on Argentine trade — Bs. As. Cap. III|82. Bs. As. Cap. III|82.
144.719 — Boletín informativo — número 133|38 — Bs. As. Cap. XII|81.
144.720 — El maquinista naval — número 1-2 — a.2 — Bs. As. Cap. III|82.
144.721 — Mini computer — Nº 6 — Bs. As. Cap. III|82.
144.722 — El tambero — Nº 407|14 — Bs. As. Cap. III|82.
144.723 — The Bulletin — Bs. As. Cap. III|82.

**Inscriptas**

144.714 — El Municipio — diaria — número 12.706 — prop. Dir.: Julia Esther Bianchi de González Otero — Bs. As. Rauch III|82.
144.756 — Dios elige un pueblo — aut. Anónimo — trad. Anón. — 2º grado — ilustr. Ronnie Hester — edt. Asociac. Casa Editora Sudamericana — Buenos Aires I|82.
144.798 — Setenta poemas de amor y una elegía — aut. y. edt.: Eduardo Augusto Pasquinelli — Bs. As. III|82.
144.857 — Prédica — mens. — Nº 149 — prop. dir.: Jorge Simeón Gabin — Bs. As. I|82 Moreno.
144.858 — Hombres, técnicas, servicios — trim. — a.6 — Nº 24 — prop. Sancor Coop. Seguros Ltda. — dir.: Florentino Arnaudo - Valeriano Ferreyra, y|o — Bs. As. XII|81.
144.862 — Notidil — diaria — a.5 — Nº 909 — prop. dir.: Luis Di Loreto — Bs. As. Cap. III|82.
144.863 — Catálogo especiali do de sellos del Campeonato Mundial de Futbol Argentina 1978 — aut. E. W. Díaz — edt. Caunsera — Bs. As. III|82.
144.375 — Estafadores de amor — aut. Zulema Iannoni — edt. Edic. Sursum Corda Bs. As. X|81.
144.879 — Río Ceballos — mens. — número 1.350 — prop. Dir.: José María Lloy — Cba. II|82 R. Ceballos.
144.881 — Boletín informativo — bimens. — prop. Círculo de la Publicidad de Rosario — Dir.: Rubén López Montenegro - Jacobo Salomón, y|o — S. Fe Rosario IX|81.
144.882 — El Instalador — trim. — número 25 — prop. Asociac. Empresas Instaladoras de Gas — dir.: Julio A. Iglesias — Bs. As. Cap. XII|81.
144.889 — Noti A — boletín Nº 1 — prop. Centro Médico Santa Fe S.C.A. — dir.: Mario Chaves — año 1 — Bs. As. Cap. XII|81.
144.891 — Boletín de espiritualidad — bimens. — Nº 74 — prop. Fundación Loyola — dir. Miguel Angel Fiorito — Bs. As. Cap. I|82.
144.892 — Boletín informativo — Nº 138 — prop. Asociac. Movimiento Kolping — dir.: Gustavo A. Huber — Bs. As. Capital XII|81.
144.893 — Centro — mens — a.11 — número 92 — prop. Centro Comercial e Industrial de Río Cuarto — Dir.: Hugo Horacio Amiri — Cba. II|82 R. Cuarto.
144.833 — Breviario de cooperativismo escolar — aut. edit.: Italo Osvaldo Donda — Bs. As. IV|81 — B. Blanca.
144.834 — Pequeño teatro escolar cooperativo — aut. Italo O. Donda — edit.: Ircecoop — Bs. As. IX|81 — B. Blanca.
e.30 3 Nº 2.131 v.30|3|82

**11 DE MARZO DE 1982**

144.978 — Familia Cooperativa — Nº 58 — Bs. As. III|82. B. Blanca.
144.979 — El Correo de Firmat — Nº 3.601|04 — Firmat, III|82.
144.980 — El Bancario — Nº 52 — Santa Fe, Rosario, III|82.
144.981 — Tribuna Popular — Nº 7.031|33 — Rivadavia, II 82.
144.982 — El Imparcial — Nº 6.710|18 — Bs. As. II|82. Gral. Belgrano.
144.983 — El Pueblo — Nº 10.442|55 — Zárate, III 82.
144.984 — Sistema de Informes Laborales — Nº 79|80 — Gral. Pico, III|82.
144.985 — Sistema de Informes Laborales — Nº 83|84 — Gral. Pico, III|82.
144.986 — Sistema de Informes Laborales — Nº 81|82 — Gral. Pico, III|82.
144.987 — Buen Amigo — Nº 1.259|302 — Santa Fe, III|82, L. Toscas.
144.988 — Paito's — Nº 11 — Bolívar, III|82.
144.989 — La Mañana — Nº 5.176|5.253 — Bs. As. IX 81, 25 de Mayo.
144.990 — La Mañana - Nº 4.837|5.015 — Bs. As., II|81, 25 de Mayo.
144.991 — Pregón de Ramírez — Nº 856|64 — E. R.|Gral. Ramírez, III|82.
144.992 — Acción Rotaria — Nº 2.297|300 — Córdoba, III 82.
144.993 — Boletín Informativo — Nº — San Lorenzo, II|82.
144.994 — Cardiología Práctica — Nº 2 — Bs. As. Cap. XI|81 (II|82).
144.995 — Progresos en Cardiología Práctica — Nº 8|9 — Bs. As. Cap. II|82.
144.996 — Presencia Bioquímica — Nº 11 — Córdoba, II|82.
144.997 — La Palabra — Nº 5,7 — R. Castillo, III|82.

**Inscriptas**

**Editadas por: Fundación Bolsa de Comercio de Buenos Aires:**

144.998 — Reflexiones sobre la inflación — (6) — Aut. Juan Carlos Cachanosky — Bs. As., III|80.
144.999 —Tres mensajes — (2) — Autor: Ludwig Von Mises — Bs. As. XI|78.
145.000 — Tres conceptos fundamentales — 7 — Aut. Henry Hazlitt — Traducc. anón. — Bs. As. III|80.
145.001 — Fundamentos de análisis económico — 4ª ed. — Autor: Alberto Benegas Lynch (h.) — Bs. As. IV|79.
145.002 — La mentalidad anticapitalista — 4 — Aut. L. Von Mises — Estudio: Joaquín Reig (trad. no figura). (Anón.) — Bs. As., VII|79.
145.003 — Desnacionalización de la moneda — Aut. F. A. Hayek — Trad. anón. — Apéndice: Alberto Guido Servente y|o. colab. — Bs. As., IV 80.
145.004 — ¿Puede sobrevivir la empresa libre? — Aut. Henry Hazlitt — La protección arancelaria, de W. M. Curtiss — Traducciones: Anón. — Buenos Aires, IV|79.
145.005 — Los fundamentos de la moral — Aut. Henry Hazlitt — Trad. Eddy Montalda — Bs. As. IX|79.
145.006 — —Dos ensayos — Auts. Jorge L. García Venturini — Alberto Benegas Lynch (h.) — s|l. — Bs. As. VI 78.
145.007 — Moneda libre y controlada — 5 — Aut. Murray N. Rothbard — 2ª edic. — Trad. orig.: Eduardo Benegas — Trad. apéndice agregado: Anón. Bs. As. IX|79
145.008 — Conferencias: sobre el pensamiento de Ludwig Von Mises — Autores: Alberto Benegas Lynch — Horacio García Belsunce y|o. — Bs. As. X 79.
145.009 — Sistema de vida, moneda y sindicalismo — Aut.: Robert G. Anderson (Trad. Anónima) — Bs. As. IX|79.
145.036 — Pentagrama — Poemas — Aut. Alba Chalfon — Edit. Buenos Aires Poesía — Bs. As. I|82.
145.117 — Memorias y reflexiones de un infartado — Aut. Adolfo E. Pagnotta (y editor) — Bs. As. I 82.

**Editadas por "Ediciones Paulinas" de Bs. As. Cap.:**

145.122 — Para seguir al Señor por el camino de la cruz — Via Crucis — aut. Francisco J. Pose SDB — II|82.
145.123 — Humanae Vitae — Carta Encíclica de S.S. Pablo VI — Córdoba I|82.
145.124 — Creciendo en la fe con nuestro hijo — 2 — aut. Pedro Oeyen — Bs. As. II|82.
145.125 — Civilización del amor — 5º a. — aut. Juan Carlos Pisano y colab. (Equipo) — Bs. As. I 82.
145.126 — Formando comunidades — guía metodológ. — 4º5º a. — aut. Juan Carlos Pisano y Equipo — Bs. As. I|82.
145.127 — El camino de mi Cristo — aut anónimo — Bs. As.-II|82.
145.128 — Con Antonio, el amor — aut. Jorge González Manent — dib.: Horacio Maedo — Bs. As. I|82.
145.138 — Guía Salimos. Argentina 1982 — aut. anónimo — edt. Salimos SAEP-CI Bs. As. XII|81.
145.211 — Estadística mensual de exportación de frutos del país — a. 29 — Nº 11 — prop. Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Bs. As. — dir.: Carmen F. Olivella — Bs. As. Cap. XI|81.
145.212 — El Porteño — mens. — Nº 1 — prop. dir. Gabriel Isaías Levinas — Bs. As. Cap. I|82.
145.213 — Historia — a. 2 — Nº 5 — prop. dir.: Armando Alonso Piñeiro — Bs. As. Cap. V|82.
145.214 — Revista de temas militares — a. 1 — Nº 1 — prop. dir.: Armando Alonso Piñeiro — Bs. As. Cap. III|82.

145.215 — Maj'Shavot (Pensamientos) — cuatrim. — a. 20 — prop. Consejo Mundial de Sinagogas — dir.: Marshall T. Meyer — Bs. As. Cap. XII|81.
145.216 — Video Club Revista — a. 1 — Nº cero — prop. dir.: Juan Carlos Hiebra — Bs. As. Cap. II|82.
145.217 — Hippopotamus — mens. — a. 1 — Nº 2 — prop. Carlos Colmen Parisier — dir.: Carlos Colmen Parisier - Guido Parizir — Bs. As. Cap. II|82.
145.267 — La noche de todos —aut. Lilia Veiga — Repres. en Abba Café Concert de Bs. As. Cap. IV|81.
145.268 — El enfermo imaginario — mus. Adolfo Reisin — Ejecut. en Ttro. Nac. Cervantes de Bs. As. Cap. X|81.
145.269 — El gran circo de Rudy — aut. Rudy Tejedor — Repres. en Club Comunicaciones de Bs. As. Cap. V|81.
145.270 — Hay que salvar a los delfines — aut. Santiago Moncada — Adapt.: Analía Gade — Repres. en Ttro. B. Podestá, de Bs. As. Cap. I|81.
145.271 — Pension Lucero, prohibida para mujeres — aut. José Gordon Paso - Enrique Carreras — Public. por Canal 11 — de Bs. As. Cap. XII|81.
145.272 — Pueblito de mi tierra — aut. Juan Carlos Palco - Ana Da Costa — Irradiada por LT 3 Radio Cerealista de Rosario S. Fe IV|81.
145.273 — De 7 a 8 — auts. Abel Maloney - Luis Clur, y|o — Public. por Canal 9 de Bs. As. IV|81.
145.228 — La gran farsa — aut. Susana Rosa Valles — Repres. en Centro Cultural "B. Rivadavia" de Rosario S. Fe II|81.
145.229 — ¿Quién vio al payaso Prudencio? — aut. María Alicia Grau de Pallas — Repres. en Sala Airiños de Bs. As. Cap. VIII|81.
145.230 — Viaje al Planeta I — aut. Juan Esteban Villareal — Repres. en Salón Inculca — Bs. As. IX|81 Bernal.
145.231 — Proceso interior — aut. Jorge Raúl Lozano - Rodolfo Rubén Ledo — Repres. en Ttro. Popular de la Ciudad —Bs. As. Cap. IV|81.
145.232 — Un día, un niño, un circo — aut. Blanca Isabel Martín — Repres. en el Circo París de Moreno — Bs. As. VIII|81.
145.233 — La Villa de Fuentevieja o más vale mal conocido — aut. Fernando Real - María Isabel Lombardi — Repres. en el Museo F. Blanco de Bs. As. Cap. I|81.
145.234 — Amor de cualquier humor — aut. Martha Mercader — Repres. en Ttro. Larreta de Bs. As. Cap. I|81.
145.235 — La profesora se divierte — aut. Aldo Ventura - Vera Valdor — Repres. en Ttro. Buenos Aires de Bs. As. Cap. IV|81.
145.237 — Raíces nuestras — Mús. Sioma Winter — Ejecut. en Ttro. Buenos Aires de Cap. — Bs. As. VII|81.
145.236 — Todos somos Stars — aut. Ernesto Rodríguez - Ludovica Squirru, y|o — Repres. en Anchor Inn Club — Bs. As. Cap. X|81.
145.238 — Erase una vez un Tzure — aut. María Raquel Sapochmik - Gustavo Daniel Alfie — Repres. en el Anchor Inn Club — Bs. As. Cap. VII|81.
145.241 — Colifatus y su máquina del tiempo — aut. José Luis Scalia — Repres. en el Club Italiano — Bs. As. VI|81.
145.242 — El Show de Tito y Pelusa — aut. Paulino Hugo Norberto Parisi - Rubén Pascual González Crissafulli — Repres. en la Sala Aureliano de Rosario, S. Fe IV|81.

**Editadas por "Emecé Editores" en Bs. As.:**

145.291 — Díganle adiós a mamá — aut. Joy Fielding — trad. Rolando Costa Picazo — IX|81.
145.292 — El hombre verde — aut. John D. Mac Donald — trad. Raquel Albornoz — X|81.
145.293 — La tierra de las sombras — aut. Peter Straub — trad. Alicia Steimberg — IX|81.
145.294 — Caprice — aut. Sara Hulton — trad. Zoraida Valcarcel — IX|81.
145.295 — Don Juan de Austria — aut. Edmonde Charles Roux — trad. José Bianco — IX|81.
145.296 — Córchos de alegría — aut. Robert Sabatier — trad. Julieta Ducrettet — IX|81.

e.29|3 Nº 2.132 v.29|3|82

**12 DE MARZO DE 1982**

145.316 — Segundamano — nº 137|144 — Bas. Cap. III|82.
145.317 — Boletín Informativo — nº 32|34 — Bas. Cap. III|82.
145.318 — Familia Cristiana — Bas. Cap. III|82.
145.319 — El Panadero del Oeste — nº 1907 — Bas. II|82.
145.320 — Alagis — nº 2 — Villa Adelina III|82.
145.321 — Para todos — nº 1 — Bas. III|82 M. M. de Güemes.
145.322 — Retruco Revista — nº 4 — Bas. Cap. III|82.
145.323 — Catac — nº 126|27 — Bas. Cap. II|82.
145.324 — Noticias — 220 — Bas. III|82 — P. del Rey.
145.325 — Supermercados & Autoservicios — nº 36 — Bas. Cap. III|82.

**Inscriptas**

145.408 — Gacetilla Informativa Mensual — auts. Dante S. Basile 2º p. (Las nuevas posiciones Doctrinarias en Materias Contables) - Carlos E. Zarazaga. (La Nominatividad de las Acciones) — edt. Ediciones Cima — Bas. III|82 — (Carlos Enrique Zarazaga).
145.409 — Gacetilla Informativa Mensual — auts.: Dante S. Basile (1º p.: Las Nuevas Posiciones Doctrinarias en Materias Contables) — Carlos Enrique Zarazaga (Los Accionistas, un Factor Imprescindible en el Desarrollo Económico) — edt. Edic. Cima Bas. II|82.
145.517 — Nuestro Puerto — mens. — a. 2 — nº 12 — prop. y dir: Hugo J. Lareu - Néstor O. Perrota - Arturo A. Lareu — Bas. pcia. III|82 (s|fig.| impreso).
145.518 — Guía y Estadística — seman. — a. 1 — nº 23 — prop. y Dir: Horacio Osvaldo Apostólico Bas. III|82 Morón.
145.519 — Aurinegra Deportiva — trim. — nº 1 — prop. dir: Eliezer Franco García — Bas. III|82 Lomas del Mirador.
145.520 — Eco-Ambiente — trimestr. — nº 14 — prop. Asociac. para la Protección del Ambiente (APA) dir. Jorge A. Pegoraro — Bas. Cad. XI|81.
145.521 — Luján la Perla del Plata — bimestr. — nº 2249|50 — Prop. Instituto de Enseñanza Gral. Prov. Marista de Luján — dir. Rubén Calatayud — Bas. XII|81 Luján.
145.522 — Torax — bimestr. — nº 1 — prop. Publipharma sa. — dir. Osvaldo Norberto Pérez - Enrique José Gómez — Bas. Cap. I|82.
145.523 — Alias Gardelito — Un Horizonte de Cemento — Kid Ñandubay aut. Bernardo Kordon Edit. Galerna — Bas. XI|81.
145.549 — Industria Láctea — Perspectiva Nac. y su Relación del ámbito internacional aut. César E. Nova es- Felipe Freier — edt. Banco Nacional de Desarrollo — Bas. II|81.
145.550 — Diagnóstico y Proyecciones de la Industria Celulósico|Papelera — auts. Amelia Capecchi de Rossi - Martín Bispe Lariguet — y colab. — edt. Banco Nacional de Desarrollo Bas. IV|81.
145.551 — La Industria Naval Pesada — Desarrollo y perspect. del mercado argentino — aut. Santiago Coscia — edt. Banco Nac. de Desarrollo — Bas. IV|81.
145.546 — Perfiles Agroindustriales — I — auts. Héctor L. Martínez (Agroindustria) - Alfredo Zambenetti (Azúcar) — y|o — edt. Banco Nac. de Desarrollo — Bas. VI|81.
145.547 — Perfiles Agroindustriales — 2 — auts: Alicia P. de Touron (Madera) — Jorge Fernández (Fibra de algodón) — y|o — edt. Banco Nac. de Desarrollo — Bas. VIII|81
145.548 — Perfiles Económico-Mineros — auts. Adolfo L. Borella-Aníbal M. González — edt. Banco Nac. de Desarrollo — Bas. IV|81.

**Discos: Editados por Sicamericana en Bs. As.:**

145.326 — Nº 504.663: Proclama Chayera, y|o — auts. var. — Int: Quito Carballo — I|82.
145.327 — Nº 91.026: Capricho Italiano, y|o — (Tchaikovsky) y|o — Int: Karl Sobitz y Orqu. Filarm. Alemana — I|82.
145.328 — Nº 91.027: Sinfonía Nº 5 en Do menor op. 67 (Beethoven — dir: Hans Swarowsky — Orqu. Sinf. de Hamburgo — I|82.
145.329 — Nº 91.028: Sinfonía Nº 5 en Si b. mayor — (y|o) — (Schubert) — Dir: Herrmann Schmidt — Orqu. Filarm. de Linz — I 82.
145.330 — Nº 14.595: Cuando Mañana, y|o — aut. Gabriel Maccieco — Int: Duo Fantasía — I|82.
145.331 — Nº 2.679: San Ballone, y|o — auts. var. — Int. Coquimarola — I|82.
145.332 — Nº ATC L 35: Sur, y|o — auts. var. — Int.: Edmundo Rivero y orqu. — I|82.
145.333 — Nº 14.599: Camino del Indio — y|o — (A. Yupanqui) y|o — Int. Alberto Cortez — II|82.
145.334 — Nº 2.673: Estero Pajarito, y|o — (A. Flores) y|o — Int: Avelino Flores, y|o — II|82.
145.335 — Nº 2.680: Lamento Náufrago, y|o — Auts. var. — Int.: Cuarteto Impala — II|82.
145.336 — Nº 91.029: Serenata Nº 13 en Sol mayor KV 525 Pequeña Música Nocturna — y|o — de Mozart — Int: dir: Hanspeter Gmur y Orqu. de Cám. de Salzburgo — II|82.
145.337 — Nº 91.030: Concierto para piano y orqu. Nº 3 — de Beethoven — Dir: Alex Von Pitamic piano: Peter Lang — Orqu. Sinf. de Munich — II|82.
145.338 — Nº 91.033: Sinfonía Nº 2 en Re may. op. 36 de Beethoven — dir. Henry Adoph — Orqu. Filarm. Unión — II|82.

e.29|3 Nº 2.133 v.29|3|82

**15 DE MARZO DE 1982**

145.571 — Esto es tecnología y modernización — Nº 7 — Bs. As. Cap. III|82.
145.572 — Revista Adventista — Nº 3 — Bs. As. III|82, Florida.
145.573 — Juventud — Nº 3 — Bs. As. III|82, Florida.
145.574 — Vida feliz — Nº 3 — Bs. As. III|82. Florida.
145.575 — Prosperidad — Nº 122 — Bs. As. Cap. III|82.
145.576 — La voz del pueblo — Números 27.388|415 — Tres Arroyos, III|82.
145.577 — Informativo Municipal — Nº 9|16 — Ctes. III|82 Mercedes.
145.578 — Orientación empresaria — Nº 418 — S. Fe II|82, Rafaela.
145.579 — Chispazos — Nº 1.822|29 — E. R. II|82, Maciá.

**Inscriptas**

145.631 — Andanzas de un irlandés en el campo porteño (1845|64) — Autor: Eduardo A. Coghlan (traducción y notas) — Aut. orig.: John Brabazon — Edic. Culturales Argentinas — Buenos Aires, III|81.
145.632 — El hombre y los Andes — Aut.: Jehan A. Vellard — Edit. Edic. Culturales Argentinas — Bs. As. III|81.
145.637 — Gran Enciclopedia de los Pequeños — 9 — Proyecto, texto y coordinación: Graciela Montes — Ilustr.: Guido Bruveris y|o. — Cuentos y|o.: Julia Díaz y|o. Celsb. — Edit. La Encina — Buenos Aires, XI|81.
145.669 — La ribera — Nº 19.291 — Prop. suces. Vicente José Chiodi — Dir.: Alejandro V. Chiodi — Bs. As. II|82.
145.670 — Agrofrut — Mens. — a. 2 Nº 56 — Prop.: Vicente Oscar Racioppi — Sergio Oscar Racioppi — Dir. Vicente Oscar Racioppi — R. N. Gral. Roca, II|82.
145.671 — Belgrano y su gente — Quincenal — a. 1 — Nº 1 — Prop. Víctor Hugo Canseco — Juan Carlos Badia Riedinger — Dir: Juan Carlos Badia Riedinger — Bs. As. Cap. III|82.
145.672 — Supermercados & Autoservicios — Mens. — Nº 36 — Prop. Juan M. Russell y Héctor O. Martínez — Dir. Juan Manuel Russell — Bs. As. Cap. II|82.
145.717 — Semiología electrocardiográfica — 2ª Edic. — Aut.: Jorge Eduardo Califano — Edit. Edimed. — Bs. As. IV|81.

**Editadas por Korn Intersong en Bs. Aires:**

145.779 — Minas de Buenos Aires — Milonga — Letra: Chico Novarro. — III 82.
145.780 — Me llaman el santiagueño — Chacarera — Letra: Héctor Cruz. — III|82.
145.781 — Minas de Buenos Aires — Milonga — Mús.: Héctor Stamponi. III|82.
145.782 — Me llaman el santiagueño — Chacarera — Mús.: Eduardo Avila. — III|82.
145.783 — El gato de la trompeta — Gato — Letra: Héctor Cruz. III|82.
145.784 — El gato de la trompeta — Gato — Mús.: Eduardo Avila. III|82.
145.785 — Mi viejo es amigo mío — Milonga — Letra: Julio Gutiérrez Martín. III|82.
145.786 — Mi viejo es amigo mío — Milonga — Mús.: Horacio Quintana. III 82.
145.787 — Sacúdelo — Letra inglés: Steven Greenberg. (sic.) — III|82.
145.788 — Sacúdelo — Mús.: Steven Greenberg. (sic.) — III|82.
145.789 — Poder — Letra inglés: Steve Greenberg. (sic.) — A. Atlas — III|82.
145.790 — Poder — Música: A. Atlas — III|82.
145.795 — Enciéndelo otra vez — Letra inglés: Tony Banks — Phil Collins y|o. — I|82.
145.796 — Enciéndelo otra vez — Música: Tony Banks — Phil Collins y|o. — I|82.
145.802 — Infierno sobre ruedas — Letra inglés: Bob Esty — Michelle Aller — I|82.
145.803 — Infierno sobre ruedas — Música: Bob Esty — Michelle Aller — I|82.
145.804 — Soy Popeye el marinero — Letr. inglés: Sammy Lerner — I|82.
145.806 — Soy Popeye el marinero — Mús.: Sammy Lerner — I|82.
145.807 — Señorita — Letr. inglés: Mack Gordon — I|82.
145.808 — Señorita — Mús.: Edmund Goulding — I|82.
145.809 — De vez en cuando — Letr. inglés: Bud Green — I|82.
145.810 — De vez en cuando — Mús.: Michael Edwards — I|82.
145.811 — Rojo, rojo vino — Letr. inglés: Neil Diamond — I|82.
145.812 — Rojo, rojo vino — Mús.: Neil Diamond — I|82.
145.813 — Lluvia de Kentucky — Letr. inglés: Eddie Rabbitt - Dick Heard — XII|81.
145.814 — Lluvia de Kentucky — Mús.: Eddie Rabbitt - Dick Heard — XII|81.
145.815 — Quisiera volar como Superman — Let. inglés: Ray Davies — XII|81.
145.816 — Quisiera volar como Superman — Mús.: Ray Davies — XII|81.
145.817 — Sunday Girl — Let. inglés: Chris Stein — XII|81.
145.818 — Sunday Girl — Mús.: Chris Stein — XII|81.
145.819 — Ya visto — Let. inglés: Adrienne Anderson — XII|81.
145.820 — Ya visto — Mús.: Isaac Hayes —XII|81.
145.821 — No mires atrás — Let. inglés: Natalie Cole - Marvin Yancy, y|o — XII.81.
145.822 — No mires atrás — Mús.: Natalie Cole - Marvin Yancy, y|o — XII|81.
145.823 — Y el cantante canta su canción — Let. inglés: Neil Diamond — XII|81.
145.824 — Y el cantante canta su canción — Mús.: Neil Diamond — XII|81.
145.825 — Ven a volar — canc. — Mús.: Miguel Angel Valenzuela — I|82.
145.826 — Ven a volar — canc. — Letr.: Fernando Porta — I|82.
145.827 — La lluvia me habla de ti — canc. — Letr.: Miguel Angel Valenzuela - Fernando Porta — I|82.
145.828 — La lluvia me habla de ti — canc. — Mús.: Miguel Angel Valenzuela - Fernando Porta — I|82.
145.829 — Dos corazones y un solo peón — aut. Aletre Agell — edt. Ramos Americana Editora Córdoba II|82 — R. Cuarto — (L. Plata X|81).
145.830 — Cuentos con acento sajón — aut. y edit.: Jorge Piñero Marques — S. Fe ciudad II|82.
145.858 — Ferromanía. Modelismo ferroviario — mens. — a. 1 — Nº cero — prop. Víctor Martín Vergez — Dir.: Héctor Serafín Honrado — Bs. As. Cap. III|82.

e.29|3 Nº 2.134 v.29|3|82

**16 DE MARZO DE 1982**

2ª Serie

145.860 — Cafiloza — Nº 44 — Bs. As. III|82 L. de Zamora.
145.861 — Boletín financiero — Nº 38|39 — Bs. As. Cap. III|82.
145.862 — Acafo — Nº 3 — Bs. As. Capital III|82.
145.863 — El cruzado — Nº 2.534|35 — Bs. As. Cap. III|81.
145.864 — The Review of The River Plate — Nº 4.170|72 — Bs. As. Cap. III|82.
145.865 — Corde — Nº 2 a.2 — Bs. As. Capital III|82.
145.866 — Aurinegra deportiva — Nº 1 — Bs. As. Cap. III|82.
145.867 — Comunicación para estudiantes — Nº 4|5 — S. Fe Rosario I|82.
145.868 — Agrofrut — Nº 5|8 — a.2 — R.N. Gral. Roca III|82.
145.869 — Revista que hacemos — Bs. As. Cap. III|82.

Inscriptas

145.875 — Terrorismo: La red internacional — aut. Claire Sterling — edt. Lasser Press S.A. trad. Agustín Conti Sanz — Buenos Aires IX|81.
145.887 — U.S.A. y su antinomia la tiranía — aut. y edit.: Félix Nobile (h.) — impr. Bosch — Villa Bosch 1982 — Buenos Aires.
146.014 — Crónica de los sentimientos — aut. y edit.: Marcelo Fernández Puga — Bs. As. VII|81.
146.032 — Teoricas. Física. Calor — 2º ed. — aut. Anónimo — edt. Bernardo M. Mamani — Bs. As. III|82.
146.049 — Los hombres de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos — aut. y edit.: Santos A. Domínguez Koch — Bs. As. XI|81.
146.173 — Pequeño misionero — bimestr. — Nº 1 — prop. Instituto San Pedro Claver — dir.: María Teresa de Carvallo Varela — Bs. As. II|82 Florida.
146.185 — La voz de Vedia — seman. — a.3 — Nº 170 — prop. Edit. Rodríguez Hnos. S.C. — dir: Carlos Alberto Rodríguez — Bs As. III|82 Vedia.

146.186 — La voz de Salto — diaria — a.3 — Nº 715 — prop. Edit. Rodríguez Hnos. S.C. — dir.: Carlos Alberto Rodríguez — Bs. As. III|82 Salto.
146.187 — La voz de Rojas — diaria — a.38 — Nº 10.755 — prop. Edit. Rodríguez Hnos. S.C. — dir.: Carlos Alberto Rodríguez — Bs. As. III|82 Rojas.
146.188 — Técnica e industria — bimestr. — Nº 800|802 — prop. Dante R. Marchesotti — Dir.: Oscar Blas Timossi — Bs. As. Cap. XII|81.
146.190 — El Sol — diaria — a.18 — Nº 6.782 — prop. El Sol S.A. — dir.: José Luis De Santi — E.R. Concordia III|82.
146.191 — Gaseta Psicológica — mens. — Nº 41 — prop. Asociación de Psicologos de Buenos Aires Dir. María Emilia Stratico — Bs. As. Cap. XII|81.
146.192 — Mundo almacenero — mens. — Nº 3 — prop. Federac. de Entidades de Almaceneros Minoristas Autoservicios Alimenticios y afines de la Pcia. de Bs. As. — dir.: Néstor Rubén García — Bs. As. I|82.
146.193 — Actualización de tratamientos — bimestr. — a.37 — Nº 429 — prop. Productos Roche — Dir.: Jorge J. D. Mazzarello — Bs. As. Cap. XII|81.
146.194 — Boletín informativo municipal — bimestr. prop. Municipalidad de Carlos Tejedor dir.: Carlos Ustarroz - Carlos Tejedor, Bs. As. II|82.
146.195 — Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires — diaria — número 19.727 — prop. Minist. de Gobierno de la Pcia. de Bs. As. — dir.: Domingo José Di Leo — Bs. As. III|82 — La Plata.
146.196 — Diario de Jurisprudencia Judicial de la Provincia de Buenos Aires — diaria — Nº 9.113 — prop. Minist. de Gob. de la Pcia. de Bs. As. — dir.: Domingo José Di Leo — Bs. As. III|82 — La Plata.
146.197 — Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires — diaria — número 10.227 — prop. Minist. de Gob. de la Pcia. de Bs. As. — Dir: Domingo José Di Leo — Bs As. III|82 La Plata.
146.189 — C.R.A.N. — trim. — Nº 2 —prop. Centro de Retirados de la Armada Nacional — dir.: Osvar Domingo Iriquin — Bs. As. XII|81 La Plata.
146.198 — Ciencias Administrativas — cuatrim. — a.21 — Nº 58|60 — prop. Inst. de Investigaciones Administrativas. Fac. de C. Económicas UNLP. — dir. Liliana Galán — Bs. As. XII|1979 La Plata.

**Discos. Editados por: Tonodisc en Bs. As. III|82:**

146.011 — Nº IMP 14.090: Juanita la lombriz, y|o — Relats. y canc.: Margarita — Piano: Matilde — Coro de niños — Auts. varios.
146.010 — Nº DLF 8.051: Jugo de tomate frío, y|o (J. Martínez) — Int. Manal.

e.30|3 Nº 2.135 v.30|3|82

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
COMUNICACION "A" 91 11|1|82
A las Entidades Financieras
**Ref.: Circular Operaciones Pasivas OPASI — 1 — 2**

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que se ha resuelto actualizar los montos de las comisiones y del cargo a que se refieren los puntos 6.4.2. y 6.4.4. del Capítulo I — Depósitos, de la Circular OPASI — 1, los que se dan a conocer por Comunicación "B" 203 del día de la fecha.

Asimismo, se ha dispuesto que los mencionados importes se ajusten en forma trimestral, de acuerdo con la variación porcentual que registre en ese lapso el "Indice de Ajuste Financiero" (Capítulo II, punto 3.1.2. de la Circular Operaciones Activas - OPRAC — 1). El primero de esos ajustes tendrá efecto a partir del 1|4|82.

Se acompaña la hoja que corresponde incorporar en reemplazo del texto dado a conocer por Circular OPASI — 1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.
Banco Central de la República Argentina.
Néstor J. Taró, Gerente de Normas para Entidades Financieras.
Carlos Fagioli, Subgerente General.

B.C.R.A.

I — Depósitos. (Continuación)

6.4. Comisiones por servicios de depósitos.

6.4.1. Las entidades pueden convenir libremente con su clientela las comisiones por los servicios de depósitos, a condición de que las tarifas a percibir signifiquen la real prestación de un servicio.

6.4.2. Por la devolución de cheques por falta de fondos, por estar cerrada la cuenta o por haberse suspendido el servicio, las entidades deben percibir las comisiones mínimas que establezca el Banco Central, las que serán siempre por cuenta del librador.

6.4.3. Dichas comisiones, así como el cargo previsto en el punto 1.1.3.22. de la presente reglamentación, a fijar por el Banco Central, se ajustarán de acuerdo con la variación porcentual que registre el "Indice de Ajuste Financiero" (Cap. II, punto 3.1.2. de la Circular Operaciones Activas — OPRAC — 1) tomando sus valores al 15|3, 15|6, 15|9 y 15|12 de cada año.
Los montos así obtenidos tendrán vigencia a partir del primer día del mes siguiente a cada una de esas fechas.

6.4.4. El Banco Central hará conocer en cada oportunidad el importe de las comisiones y del cargo a que se refiere el punto anterior.

6.5. Depósitos ajustables. Factores de corrección.

6.5.1. El valor de cada imposición se ajustará de acuerdo con el factor de corrección que surja de la comparación del índice de precios al por mayor -nivel general- que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos -y que comunicará el Banco Central- correspondiente al segundo mes anterior al de la fecha de constitución de cada imposición, como máximo, y el de igual antelación al vencimiento del contrato.

6.5.2. Para los depósitos a plazo fijo se podrá optar por el procedimiento de ajuste previsto en el Capítulo II, punto 3.1.2. de la Circular OPRAC, tomando los índices referidos a la fecha de vencimiento y a la fecha de imposición.

6.6. Precauciones a adoptar para la apertura de cuentas de depósitos, movimiento y provisión de cuadernos de cheques.
Con motivo de irregularidades detectadas mediante la apertura de cuentas corrientes y en caja de ahorros a nombre de personas inexistentes, mediante la presentación de documentos no auténticos, y el apoderamiento ilegítimo de cuadernos de cheques, y a fin de evitar la reiteración de tales hechos, se requiere extremar las medidas de control y precaución necesarias en oportunidad de procederse a la apertura de tales cuentas, con miras a lograr la debida identificación de los solicitantes.
Asimismo, y con relación al caso particular de los depósitos en caja de ahorros constituidos mediante cheques, se recomienda impartir instrucciones para dar curso a esas operaciones que contemplen aspectos tales como la antigüedad de la cuenta, su movimiento, el monto de los valores que se depositan, permanencia de las imposiciones y todo otro recaudo que la práctica haga aconsejable.
En cuanto al apoderamiento ilegítimo de cuadernos de cheques mediante la adulteración de notas de los titulares de las cuentas corrientes, procede adoptar las medidas de seguridad necesarias que garanticen las pertinentes reposiciones de chequeras.

e. 30|3 Nº 2.144 v. 30|3|82

**PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

**RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.**

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
COMUNICACION "B" 208 11|1|82
**A las Entidades Financieras**
Ref. Circular Operaciones Pasivas OPASI-1-1 Capítulo 1 - Punto 6.4.4

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "A" 91 Circular Operaciones Pasivas - OPASI-1-2, del día de la fecha, relacionada con la fijación de las comisiones y el cargo a que se refieren los puntos 6.4.2. y 6.4.3. del Capítulo I - Depósitos de la Circular del epígrafe.

Llevamos a su conocimiento que dichos importes han sido establecidos en los siguientes niveles:

1. Comisiones por la devolución de cheques por falta de fondos, por estar cerrada la cuenta o por haberse suspendido el servicio:
1.1. En oportunidad del primer rechazo: $ 80.000.
1.2. Por los posteriores: la cantidad resultante de aplicar el 5% (cinco por ciento) sobre el importe del cheque, con un mínimo de $ 160.000.

2. Cargo establecido por el punto 1.1. 3.22. de la reglamentación de referencia: $ 4.000.000.

Saludamos a Uds. muy atentamente.
Banco Central de la República Argentina.
Néstor J. Taró, Gerente de Normas para Entidades Financieras. — Carlos Fagioli, Subgerente General.

e.30|3 Nº 2.145 v.30|3|82

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
COMUNICACION "A" 105 10|3|82
**A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio.**
Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos - COPEX - 1 - 15

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las disposiciones enunciadas en el primer párrafo de la Circular COPEX - 1 - 12 (Comunicación "A" 86) del 29|12|81 en virtud de las cuales las divisas provenientes de exportaciones cuyo permiso de embarque se hubiera oficializado ante las aduanas con anterioridad al 24|12|81, deben negociarse al tipo de cambio del mercado comercial vigente el 23|12|81 ($ 7.248 por dólar o su equivalente en otras monedas).

Sobre el particular, les informamos que este Banco ha establecido un sistema transitorio que posibilite el descuento de letras que cubran el valor de los embarques correspondientes a productos promocionados comprendidos en los puntos 2.3.15. a 2.3.18. de la Circular OPRAC - 1 del 24|7|81 y de productos tradicionales a que se refiere la Circular COPEX - 1 - 4 del 23|7|81 —legumbres secas, tabaco, combustibles y aceites minerales, extracto de quebracho, lanas y libros y revistas impresos y editados en el país— que se encuentran alcanzados por la aplicación de la precitada comunicación "A" 86.

A tal efecto, las entidades autorizadas podrán descontar letras que documenten el cobro de exportaciones o letras confeccionadas "de oficio", cuando los pagos no estuvieran así instrumentados, por plazos que deben coincidir con los convenidos con su comprador y que no podrán exceder de los máximos fijados por la norma general.

Este financiamiento especial que alcanza hasta el 90 % del valor FOB de productos promocionados y el 100 % en el caso de los productos tradicionales comprendidos en la Circular COPEX - 1 - 4 podrá ser interpuesto hasta los 30 días corridos desde la fecha de esta disposición.

Las operaciones que se cursen por este régimen quedan excluidas de la utilización de la financiación de exportaciones promocionadas a que se refiere la Circular OPRAC - 1 (2.3) del 24|7|81.

La utilización del régimen establecido no devengará intereses en atención a su naturaleza.

Al vencimiento de las respectivas obligaciones, las divisas ingresadas serán cedidas directamente a este Banco Central.

En la eventualidad de no percibirse el pago desde el exterior las entidades autorizadas intervinientes tendrán acceso al mercado único de cambios para la compra de las respectivas divisas y su simultánea cesión a este Banco Central, sin perjuicio del envío de la fórmula Nº 1519 a que se refiere el punto 1, ap. e) de la Circular COPEX - 1 - 3 del 22|6|81.

**Condiciones para el redescuento de letras en el B.C.R.A.**

1) Las entidades autorizadas que soliciten el redescuento de letras al Banco Central deberán integrar la fórmula 2897 y acompañar fotocopia de cada una de las letras ofrecidas así como del permiso de embarque autenticado.
2) El Banco Central redescontará las letras en el día en que sea presentada la fórmula 2897. Las letras deben ser debidamente identificadas consignando el número y fecha de la presente Circular y numeradas por la entidad autorizada comenzando de la unidad y sin duplicar los números de cada una de ellas aunque correspondan a la misma operación.
3) Las letras serán emitidas por el exportador a cargo de sí mismo —cuyo nombre y domicilio figurarán como girado al pie— y a la orden del banco local interviniente; aceptada la letra expresamente por el girado, será endosada "en blanco" a favor del Banco Central y mantenidas en custodia gratuita separadas del resto de la cartera.
4) Al vencimiento de las letras las entidades autorizadas deben hacer llegar a este Banco la fórmula 2898 correspondiente.

**Régimen informativo**

Al efectuarse el descuento de la letra en divisas al cliente se debe confeccionar una fórmula 4001 A, consignando como concepto "Financiación de exportaciones oficializadas hasta el 23|12|81 —Comunicación "A" 86— utilizando el código 123". Dichas divisas deben ser cedidas simultáneamente al Banco Central, realizándose la denuncia en fórmula 116.

Cuando se ingresen las divisas por el valor de la letra redescontada, a los efectos estadísticos también se debe confeccionar una fórmula 4001 A o B, según el caso, con los datos y código habitual —011 ó 081— y al mismo tiempo se debe integrar una fórmula 4002 A indicando como concepto "Devolución de Financiación de Exportaciones oficializadas hasta el 23|12|81 —Comunicación "A" 86—, consignando el código 628". Dichas fórmulas deben ser numeradas siguiendo el orden correlativo de las demás y deben acompañarse como es habitual a la planilla 4009 de resumen de las operaciones.

En los casos de ingresos de divisas provenientes de países con los cuales se mantienen Convenios de Crédito Recíproco, las respectivas contrapartidas se deben concertar separadamente de las demás operaciones, mencionando en cada caso que se trata de una operación cursada con ajuste a las normas de la presente Circular y se deben denunciar igualmente, es decir, en forma separada, en la fórmula 116 B de práctica, consignando en la columna de observaciones la leyenda "Comunicación "A" 105".

En las Fórmulas 1989 B o C deben dejar expresa constancia de las operaciones vinculadas con las letras redescontadas en virtud de este régimen.

Para reflejar el saldo de las letras redescontadas con el Banco Central debe ser utilizada la Fórmula 2900.

Las fórmulas 2897-2898 y 2900 que se cursen por operaciones realizadas al amparo de este régimen deben ser denunciadas por separado e individualizadas con la leyenda "Comunicación "A" 105".

Banco Central de la República Argentina
Evaristo H. Evangelista, Subgerente General Jorge E. Magistrelli, Gerente de Exterior y Cambios.

e. 30|3 Nº 2.146 v. 30|3|82

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
COMUNICACION "A" 106 11|3|82
**A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio.**
Ref.: Circular COBROS Y PAGOS EXTERNOS - COPEX - 1 - 16

Nos dirigimos a Uds. con relación a las disposiciones dadas a conocer mediante Circular COPEX - 1 - 3, con referencia al cumplimiento de lo previsto en el punto 1., ap. a).

Sobre el particular, les informamos que las entidades intervinientes también podrán proceder a la refrendación de los permisos de embarque, en los casos que existan préstamos en moneda extranjera ingresados para financiar exportaciones con arreglo al régimen instituido por la Circular COPEX - 1, Cap. I, punto 1.5., o préstamos financieros negociados en el mercado de cambios.

Simultáneamente con la refrendación, el préstamo —por el monto afectado a la declaración aduanera de exportación

para consumo— se transformará en un pago anticipado. Consecuentemente, a partir del momento del embarque, la financiación no podrá devengar intereses.

Queda aclarado que en la eventualidad de no recibirse el pago de la exportación, no se admitirá la devolución del préstamo con acceso al mercado de cambios.

**Régimen informativo**

Las entidades financieras autorizadas para operar en cambios integrarán simultáneamente una fórmula 4001 A o B "en rojo", concepto 125, 126, 128, 131 ó 132 según corresponda, con los datos de la operación original y una nueva fórmula 4001 A o B "en negro", concepto 081, a la cual acompañarán —en el caso de préstamos financieros y para su anulación— la fórmula 3191 ó 3189, según corresponda, relativa a la registración de la obligación en moneda extranjera.

En todos los casos en las fórmulas que se utilicen para tal fin, deberá constar una leyenda que indique que se trata de una operación correspondiente a la Comunicación "A" 106.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Evaristo H. Evangelista, Subgerente General.

Jorge E. Magistrelli, Gerente de Exterior y Cambios.

e.30|3 Nº 2.147 v.30|3|82

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

"El Banco Central de la República Argentina comunica a Horacio Rodal, Delia Haydée Zapata y Kenneth Mc Kinsie Mac Leod que la Resolución Nº 75, del 19|2|82, los sancionó con sendas multas de veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000) en los términos del artículo 41 de la Ley Nº 21.526, por su actuación en Caja de Crédito Cumbre Sociedad Cooperativa Limitada.

El importe de las mismas deberá ser depositado en este Banco Central en el rubro "Cuentas Transitorias Pasivas; Multas; Ley Nº 21.526; Artículo 41", dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el artículo 42 de la Ley Nº 21.526. — Publíquese por 3 días."

e.30|3 Nº 2.148 v.1º|4|82

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

"El Banco Central de la República Argentina comunica a Carlos Pereyra Reynals que la Resolución Nº 77, del 19|2|82, lo sancionó con multa de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000) en los términos del artículo 41 de la Ley Nº 21.526, por su actuación en Financo Sociedad Anónima.

El importe de la misma deberá ser depositado en este Banco Central en el rubro "Cuentas Transitorias Pasivas; Multas; Ley Nº 21.526; Artículo 41", dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el artículo 42 de la Ley Nº 21.526. — Publíquese por tres días."

e.30|3 Nº 2.149 v.1º|4|82

## Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

ADUANA DE LA CAPITAL

Se notifica a ALMIR COSTA que en expediente Nº 601.157|79 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Almir Costa ... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en su derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172, 7º párr. del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (art. 26, 27 de la Ley de Aduanas art. 1º, inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo se notifica que el monto de los Derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 3.823.200. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier. Asimismo se ha dispuesto: se le hará saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Oficina Aduanera, en el término de diez días bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado en los términos de los arts. 1.001|1.004. Notifíquese. Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri.

e. 30|3 Nº 2.066 v. 30|3|82

Se notifica a JOSEPHINA MARTINEZ que en expediente Nº 601.158|79 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Josephina Martínez ... a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 172 párrafo 7º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. emplazándosela para que en el perentorio término de diez (10) días esté en su derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de Rebeldía (art. 46, 47, 48, 49 y cc. Ley de Aduanas (t.o. 1962 y mod.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (art. 26 y 27) Ley de Aduanas y art. 1º inc. f) Decreto Ley 19.549|72 y Dec. 1759|72 arts. 31|33 y 36. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de $ 3.823.200. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Oficina Aduanera en el término de diez días (10) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en los términos de los arts. 1001|1004. Fdo.: Antonio C. Pierri.

e. 30|3 Nº 2.067 v. 30|3|82

Se le nofica a SONIA MARIA FONSECA que en el expte. Nº 602.683|80 se dispuso: "No evacuado el traslado de ley y vencido el término que fija el art. 1.101 del Código Aduanero, pese a estar correctamente notificado, según constancias de fs. 18|21, declárase rebelde a Sonia María Fonseca en los términos del art. 1.105 de dicha norma legal. Atento el estado de las presentes actuaciones declárase la causa de puro derecho. Asimismo, intímese a la sta. Sonia María Fonseca para que constituya domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001|1004 del Código Aduanero). Fdo.: Dr. Antonio Pierri, Supervisor.

e. 30|3 Nº 2.068 v. 30|3|82

Se le notifica a SAMUEL CARTAXO FILIPE que en el expte. Nº 600.740|81 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Samuel Cartaxo Filipe, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001|1.010 y 1.101|1.111 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 20.844.000. Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso. Se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (arts. 1001|1004 del Código Aduanero).

e. 30|3 Nº 2.069 v. 30|3|82

Se notifica a CARLOS SALVADOR R. RAMON CATANIA y OSCAR WEISENSEE HETTER que en expediente número 601.800|80 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a ... Carlos Salvador R. Ramón Catania y Oscar Weisensee Hetter, a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término le diez (10) días estén en su derecho, evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 7º párr. del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 10.188.800. — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier.

Se notifica asimismo que el Valor Normal en aduana del vehículo en causa a la fecha 2|7|1980 es de $ 8.000.000.

Que el 30% del Valor en Aduana del mismo a la misma fecha es de 2.400.000 pesos.

e. 30|3 Nº 2.063 v. 30|3|82

Se notifica a EMNIO SARACONI que en expediente Nº 601.136|79 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Emnio Saraconi ... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172, 7º párr. del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72. Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 3.838.543. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

Asimismo, se ha dispuesto: ... se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Oficina Aduanera en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado en los términos de los arts. 1001|1004. — Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri.

e. 30|3 Nº 2.064 v. 30|3|82

Se notifica a EGIDIO TURCHI que en expediente Nº 601.143|79 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Egidio Turchi ... a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 172, párrafo 7º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en su derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir un tercero a estar en derecho invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuera profesional del Derecho y acompañar la documentación que acrediten personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19549|72 y Decreto 1759|72 art. 31|33 y 36. Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 1.663.092. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier.

Asimismo, se ha dispuesto: ... Se le hará saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Oficina Aduanera en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri.

e.30|3 Nº 2.065 v.30|3|82

Se le notifica a RUBEN A. GARCIA FUENTES que en el Expte. Nº 602.729|80 se dispuso: "Buenos Aires, 5|6|81... Córrase Vista de todo lo actuado al Sr. Ruben A. García Fuentes a quien se sita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46|49 y cc. de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 38.208.000. Fdo.: Dr. Pablo Mourier. Juez Contencioso. Se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta sede Aduanera, dentro del término de diez (10) días. Bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta Administración (arts. 1001|1004 del Código Aduanero-Ley 22.415).

e. 30|3 Nº 2.070 v. 30|3|82

Se le notifica a la Srta. MIRTA STINZI que en el Expte Nº 602.987|81 se dispuso: "No evacuado el traslado de Ley y vencido el término que fija el art. 1101 del Código Aduanero, atento hallarse correctamente notificado según constancias de fs. 21|24 Declárase rebelde a la Srta. Mirta Stinzi en los términos del art. 1105 de dicha norma legal. Asimismo Intímese a la Srta. Mirta Stinzi para que constituya domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta Administración (arts. 1001|1004 del Código Aduanero). Fdo.: Dr. Antonio Pierri. Supervisor Depto. Cont. Cap.

e. 30|3 Nº 2.071 v. 30|3|82

Se le notifica al Sr. MARIO ANTONIO DUARTE VERON que en el Expte. Nº 601.572|81 se dispuso: "No evacuado el traslado de Ley y vencido el término que fija el art. 1101 del Código Aduanero, atento hallarse correctamente notificado según constancias de fs. 12|15, Declárase rebelde al Sr. Mario Antonio Duarte Verón en los términos del art. 1105 de dicha norma legal. Asimismo se notifica que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta Administración (arts. 1001|1004 del Código Aduanero). Fdo. Dr. Antonio Pierri, Supervisor. Depto. Cont. Cap.

e. 30|3 Nº 2.072 v. 30|3|82

Se le notifica a los Sres. INES MARIA TEBUS DE LOUSSINIAN, JOSE LUIS PORTELA, EDUARDO LOUSSINIAN, HECTOR C. ROSSI BOERO, que en el Expte. Nº 603.162|78 se dispuso Fallo ANCC Nº 1607|81, de fecha 19|9|81, el que en su parte pertinente dice: "...Fallo: 1º) Condenar... 2º) Condenar... 3º) Condenar a... Inés María Tebus de Loussinian, José Luis Portela, Eduardo Loussinian, Héctor C. Rossi Boero,... en forma solidaria al pago de una multa accesoria igual a veinticuatro millones quinientos mil pesos ($ 24.500.000) en los términos de los arts. 172 y 198 ambos de la Ley de Aduanas vig., art. 10º de la Ley 21.898 y art. 1027 de la Ley 810. 4º) Intimar a... Inés María Tebus de Loussinian, José Luis Portela, Eduardo Loussinian, Héctor Carlos Rossi Boero... abonar las multas impuestas, en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigente. Fdo.: Dra. Matilde Blufstein. Aprobado por Resolución RPIMAJ Nº 4605|81, de fecha 27|11|81.

e. 30|3 Nº 2.073 v. 30|3|82

Se le hace saber a la Srta MARTHA LIDIA FONTANA que en el expediente Nº 601.416|76 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1641|81 y la Resolución RPEXAJ Nº 5017|81, que en su parte pertinente dicen: "Bs. As., 23 de setiembre de 1981. Fallo: 1º) Condenando a... y a los Sres. Martha Lidia Fontana... al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 5.309.000 (son pesos cinco millones trescientos nueve mil) en los término de los arts. 140 ter y 171 2do. párr. inc c) de la Ley de Aduana t.o 1962 y modif., art. 1027 bis de la Ley 810 y art. 10º de la Ley 21.898. 2º) Condenando a:... y a los Sres. Martha Lidia Fontana... al pago de una multa adicional en forma solidaria igual a: $ 318.570 (son pesos trescientos dieciocho mil quinientos setenta) en los términos de los arts. 140 ter y 171 4to. párr. de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif., art. 1027 bis de la Ley 810 y art. 10º de la Ley 21.898. 3º) Formulando el cargo por las sumas señaladas e Intimando a su cancelación en los términos de los arts. 63 2do. párr. y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. por leyes 21.369 y 21.898. 4º) Absolviendo a: ...y a los Sres. Martha Lidia Fontana... de la infracción que se les imputara en autos (arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif.) en los términos del art. 1054 de la Ley 810, con respecto a lo expuesto en el último considerando. 5º)... 6º)... Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)." "Bs. As. 29 de diciembre de 1981. El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º) Aprobar el Fallo ANCC Nº 1641|81. dictado por el Departamento Contencioso Capital a fs. 78|79 en lo que ha sido materia de elevatoria. Artículo 2º... Fdo.: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez Administrador Nacional de Aduanas". Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 30|3 Nº 2.074 v. 30|3|82

Se le hace saber a los Sres. EDGARD R. MOLINA y RAMON ALBERTO SALEM que en el Expte. Nº 602.040|77 han recaído el Fallo ANCC Nº 1306|79 y la Resolución RPEXAJ Nº 5.09?|81 en cuya parte pertinente dicen: "Bs. As., 20 de agosto de 1979. Fallo: 1º) Absolver

a: ...Edgard R. Molina y Ramón Alberto Salem de la infracción que se les imputara en autos (art. 140 ter de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif.) en los términos del art. 1054 de la Ley 810. 2º)... 3º)... Fdo. Armando H. Rossi Juez Contencioso". "Bs. As., 31 de diciembre de 1981. El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º) Aprobar el Fallo ANCC Nº 1396|79 dictado por el Departamento Contencioso Capital, a fs. 100|101, en lo que ha sido materia de elevatoria. Artículo 2º)... Fdo.: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez. Administrador Nacional de Aduanas". Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 30|3 Nº 2.075 v. 30|3|82

---

Se le hace saber a los Sres. **CONRADO ECKERT, HEINZ RICHARD WOLFGANG HUGO, DIETER HAUG, WALTER KUHN y PABLO JOSE TERAN NOUGUES** que en el Expte. Nº 600.297|80 han recaído el Fallo ANCC Nº 1507|81 y la Resolución RPEXAJ. Nº 5106|81, en cuya parte pertinente dicen: "Bs. As., 7 de setiembre de 1981. Fallo: 1º) Absolviendo a: ...y a los Sres.... Conrado Eckert, Heinz Richard Wolfgang Hugo, Dieter Haug, Walter Kuhn, y Pablo José Terán Nougues de la infracción que se les imputara en autos (art. 140 ter y 171 de la Ley de Aduanas t.o. 1932 y modif.) en los términos del art. 1054 de la Ley 810. 2º)... Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)". "Bs. As., 31 de diciembre de 1981. El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º) Aprobar el Fallo Nº 1507|81 del Departamento Contencioso Capital, obrante a fs. 69, en lo que fuera materia de elevatoria. Artículo 2º)... Fdo.: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez Administrador Nacional de Aduanas". Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 30|3 Nº 2.076 v. 30|3|82

---

Se le hace saber a los señores **ELIAS SACK, MOISES SACK, AMALIA POSTOLOW DE SACK, ELENA KLAS DE SACK y RAQUEL PESTANY DE SACK**, integrantes del directorio de la firma Risel S. A., que en el expediente Número 602.524|79 ha recaído Fallo Nº 1592|81, que en su parte pertinente expresa: ... Condenando a Risel S.A. y por aplicación del artículo 1027 Bis a ... Elías Sack, Moisés Sack, Amalia Postolow de Sack, Elena Klas de Sack y Raquel Pestany de Sack al pago de una multa en forma solidaria de pesos quinientos mil ($ 500.000) por aplicación del artículo 198, párrafo 8º de la Ley de Aduanas y cuyos pago se le intima formalmente de conformidad con los artículos 63 y 95 del mencionado ordenamiento legal. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefe del Departamento Contencioso Capital Federal. — Resolución Nº 4.655|81... No aprobar el mencionado pronunciamiento en cuanto condena a los miembros del directorio de Risel S. A., absolviendo a los mismos de la infracción imputada, sin perjuicio de la responsabilidad que les cabe por el pago de la multa en los términos del artículo 904 del C. Aduanero. — Firmado Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 30|3 Nº 2.077 v. 30|3|82

---

Se le hace saber a **JULIO ALBERTO SALLOUM**, que en el expediente número 601.538|80, ha recaído fallo Nº 1189|81, que en su parte pertinente expresa... Condenando a Julio Alberto Salloum al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria indexada en la que se encuentra incluida la substitutiva del comiso de $ 7.175.076 (pesos siete millones ciento setenta y cinco mil setenta y seis) en los términos de los artículos 194 y 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias y cuyo pago se le intima formalmente de acuerdo a los artículos 63 y 95 del mencionado ordenamiento. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefe del Departamento Contencioso Capital Federal.

e. 30|3 Nº 2.078 v. 30|3|82

---

Se le hace saber a **ISIDRO GUTTEL** y|o a **ISIDRO GUTTEL S. R. L.** que en el expediente Nº 600.802|80, ha recaído Fallo Nº 1342|81 que en su parte pertinente expresa... Condenando a Isidro Guttel al pago de una multa, de $ 309.476 (pesos trescientos nueve mil cuatrocientos setenta y seis) en los términos del artículo 198, 8º párrafo de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias y cuyo pago se le intima de acuerdo a los artículos 63 y 95 del mencionado ordenamiento. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefe del Departamento Contencioso Capital Federal. — Resolución Nº 4.883|81 ... No aprobar el Fallo 1.342|81 dictado por el Departamento Contencioso Capital. Absolver a Isidro Guttel S. R. L. y a Isidro Guttel en forma personal de la infracción imputada en los términos del artículo 1112 inciso a) del Código Aduanero. — Firmado: Vicealmirante (R.E.) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduana.

e. 30|3 Nº 2.079 v. 30|3|82

---

Se le hace saber a **RICARDO BENITEZ** que en el expediente Nº 600.211|78, ha recaído Fallo Nº 52|82, que en su parte pertinente expresa... Condenando a Ricardo Benítez al comiso irredimible de la mercadería secuestrada en los términos del artículo 985 del Código Aduanero. — Condenando a Ricardo Benítez al pago de una multa igual a $ 166.320.000 (pesos ciento sesenta y seis millones trescientos veinte mil) en los términos del artículo 985 del Código Aduanero. — Intimando al pago de la suma señalada en los términos de los artículos 924 y 925 del Código Aduanero. — Firmado: Doctor Antonio César Fernando Pierri Supervisor Especializado del Departamento Contencioso de la Capital Federal.

e. 30|3 Nº 2.080 v. 30|3|82

---

Se le hace saber a **NATALIO ANTONIO PACE**, que en el expediente Nº 601.596|79, ha recaído la siguiente providencia... Buenos Aires, 4 de noviembre de 1981. Atento la incomparencia del encartado Natalio Antonio Pace a contestar la vista que le fuera conferida por Edictos. Declárasele Rebelde de acuerdo con lo prescripto por el artículo 1105 del C. Aduanero. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e. 30|3 Nº 2.081 v. 30|3|82

---

Se les hace saber a los Sres. **ALBERTO EVARISTO MORENO y JUAN CARLOS BECCARIA**, que en el expediente Nro. 600.619|81, recayó la siguiente providencia, que expresa: "Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a Alberto Evaristo Moreno y Juan Carlos Beccaría, a fin de que presenten sus defensas ofrezcan pruebas y agreguen la que estuvieren en su poder o en su defecto la individualizaran, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare, todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal, imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1001 C.A.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 C. A.) En caso de concurrir a estar a derecho por interpósito persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del C. Aduanero. Notifíquese. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e. 30|3 Nº 2.082 v. 30|3|82

---

Se le hace saber a **LUIS ALBERTO CIUTA** que en el expediente Número 601.056|79, ha recaído la siguiente providencia. Atento la incomparencia del Señor Luis Alberto Ciuta a contestar la vista que le fuera conferida por Edictos (a fs. 51). Declárasele rebelde en los términos del artículo 1105 del C. Aduanero - Ley Nº 22.415. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe del Depto. Contencioso Capital. Horario de atención de 12,30 a 16,30 horas.

e. 30|3 Nº 2.083 v. 30|3|82

---

Se les hace saber a los Sres. **TOMAS LUIZ SOUZA DE OLIVEIRA**, C.I. Brasileña Nro. 349.454 y **FERNANDO CAMILLO LUCIERI**, C.I. Brasileña número 3.272.234), que en el expediente número 602.253|81, ha recaído la siguiente providencia... "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1981. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a Tomaz Luiz Souza de Oliveira y Fernando Camillo Lucieri a fin de que presenten sus defensas ofrezcan toda la prueba documental que estuvieren en su poder, o en su defecto, la individualizaran, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare, todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio de esta Aduana (art. 1001 del C. Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados de esta Oficina Aduanera (arts. 1004 del C. Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 30|3 N 2.084 v. 30|3|82

---

Se ace saber a **GEORGE FOWENKO**, que en el exp. Nº [illegible], se ha dictado fallo Nº 41, con fecha 12|2|82, del cual se transcribe su parte pertinente: **Artículo 1º. — Condenando a George Fowenko, al pago de una multa, cuyo monto asciende a ($ 1.994.144) un millón novecientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos, de conformidad con el art. 977 y 978 del C.A. Artículo 2º. — Intímese el pago de la suma señalada, de conformidad con el art. 1113 del C.A.** Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri, Sup. Especializado Dpto. Contencioso Capital, Int. Horario atención: 12.30 a 18.30 hs.

e. 30|3 Nº 2.085 v. 30|3|82

---

Se hace saber a: **GEORGE FOMENKO**, que en el exp. Nº 601.418|81, con fecha 8|3|82, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a fin que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba de que intete valerse, de conformidad con los arts. 1101 al 1105 del C.A., bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía —art. 1105 del C.A., por imputársele la infracción prevista y reprimida por el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), hoy derogada actualmente art. 977 del C.A. Téngase presente asimismo que para la representación del interesado, deberá acreditarse personería en su primera presentación —arts. 1030 al 1033 del C.A. y en caso de presentarse por derecho propio deberá hacerlo con patrocinio letrado —art. 1034 del C.A.—. Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri, Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Cap. Int.. Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo de vista abona la suma de ($ 5.607.619) cinco millones seiscientos siete mil seiscientos diez y nueve pesos, mínimo de la multa que correspondería por la infracción constatada, se declarará extinguida la acción penal y no se registrará su antecedente. Horario atención: 12.30 a 18.30 hs.

e. 30|3 Nº 2.086 v. 30|3|82

---

Se hace saber a la Sra. **CARMELA ESCOBAR DE SALAZAR** y con referencia al expediente Nº 601.033|81 que se ha dictado fallo ANCC Nº 62|82 del 1|3|82 en el cual se dispuso lo siguiente: Art. 1º. — Condenando a la Sra. Carmela Escobar de Salazar, a la pena de multa de ($ 5.728.430) cinco millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos treinta pesos, por encuadrar su situación en la figura descripta por el art. 977. Ap. 1 de la Ley 22.415. Art. 2º. — Intimando a la nombrada al pago y cancelación del cargo pertinente por la multa impuesta en los términos bajo apercibimiento de lo señalado por los arts. 924, 1113 y conc. del C.A. Fdo.: Dr. Antonio César Pierri, Sup. Especializado Capital (Int.).

e. 30|3 Nº 2.087 v. 30|3|82

---

Se hace saber al Sr. **ANTONIO LA MENDOLA** y con referencia al expediente Nº 603.164|79 que se ha dictado fallo ANCC Nº 89|82 de 8|3|82, en el cual se dispuso lo siguiente: Art. 1º — Condenando al Sr. Antonio La Mendola, a la pena de multa de: Tres millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos ($ 3.134.673); por hallarse incurso en la infracción prevista y penada por el art. 977 del C.A. Art. 2º. — Formulando cargo al nombrado, por la multa impuesta, e intimándolo a su cancelación y pago con el alcance y bajo el apercibimiento de lo establecido por los arts. 24, 1113 y Conc. del mismo Código. Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri, Sup. Esp. Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 30|3 Nº 2.088 v. 30|3|82

---

Se hace saber a **ROBERTO CARPI**, que en el Exp. Nº 601.874|80, con fecha 9|3|82, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Roberto Carpi a fin de que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, de conformidad con los arts. 1101 al 1104 del C. A., bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía, art. 1105 del C. A., por imputársele la infracción prevista y reprimida por el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), hoy derogada, actualmente art. 977, ap. I) del C. A. Téngase presente asimismo que para la representación del imputado deberá acreditarse personería en su primera presentación, art. 1030 al 1033 del C.A., y en caso de presentarse por derecho propio deberá hacerlo con patrocinio letrado, art. 1034 del C.A., ello en caso de plantearse cuestiones jurídicas. Fdo.: Dr. Antonio Cesar F. Pierri, Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Capital, int. Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo de vista deposita la suma de ($ 7.395.415) siete millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos quince pesos, se declarará extinguida la acción penal y no se registrará su antecedente.

Horario atención: 12.30 a 18.30 horas.

e. 30|3 Nº 2.089 v. 30|3|82

---

Se le hace saber a **RICARDO VENANCIO PEREZ**, que en el expediente Nro. 603.095|80, por auto de fs. 46 se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 28|10|81. Córrase vista de todo lo actuado a Ricardo Venancio Pérez, por el término de (10) diez días hábiles y perentorios, para que evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse, de acuerdo con los arts. 1101, 1104 y concordantes del Código Aduanero y bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción al art. 150 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorios, vigente al momento de su constatación, y actualmente prevista y penado por el art. 977, ap. 1 de la Ley 22.415. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1003, 1005 y bajo apercibimiento del art. 1004 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito a lo estatuído por los arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034". Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dto. Contencioso Capital (int.).

Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 30|3 Nº 2.090 v. 30|3|82

---

Se le hace saber a **DIANA ADELA PARES DE PEDROSA**, que en el expediente Nº 603.110|80, por auto de fs. 13 se dispuso: "Buenos Aires, 11|11|81... Teniendo en cuenta que la imputada ha constituido domicilio en la Provincia de Bs. As., acorde con lo estatuido por el art. 1003 del Código Aduanero, intímesela para que en el perentorio término de (10) diez días de notificada, constituya domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera (art. 1001, C.A.), bajo apercibimiento de lo previsto en su art. 1004, ello es de tener por constituido el domicilio en los estrados de esta oficina aduanera...". Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dto. Contencioso Capital (int.).

Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 30|3 Nº 2.091 v. 30|3|82

---

Se le hace saber a **BENITO ALBERTO TUBET**, que en el expediente Nº 601.784|80, por auto de fs. 24 se dispuso: "Buenos Aires, 2|3|82... Declárese rebelde a Benito Alberto Tubet, atento su incomparescencia no obstante encontrarse debidamente notificado y en los términos del art. 1105 del Código Aduanero, Ley 22.415. Declárese la causa de puro derecho y póngase las actuaciones para resolver (art. 1112 C.A.)... haciéndosele saber al interesado que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta aduana dentro del plazo de (10) diez días (art. 1001 C.A.), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera (art. 1004 C.A.)". Fdo.: Dr. Antonio C. F. Pierri, Supervisor Esp. Dto. Contencioso Capital (int.).

Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 30|3 Nº 2.092 v. 30|3|82

---

Se les hace saber a los Sres. **ALBERTO EDUARDO CANTARELLI y JUAN CARLOS VENEZIANI** que en el expediente Nº 601.837|79, por auto de fs. 97 se dispuso: "Buenos Aires, 24|4|81 ... Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a ... Alberto Eduardo Cantarelli y Juan Carlos Veneziani ... para que evacuen sus defensas y ofrezcan la prueba conducente de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 150 inc. c) de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en el caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas". — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (int.).

Se les hace saber además que por auto de fs. 111, se dispuso: "Buenos Aires, 2|3|82 ... haciéndole saber a los imputados que conforme lo determina el art. 1001 del Código Aduanero, deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 C.A.)". Fdo.: Dr. Antonio C. F. Pierri, Sup. Esp. Depto. Contencioso Capital (int.). — Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 30|3 Nº 2.093 v. 30|3|82

Se les hace saber a los Sres. ALBERTO CESAR VALLEJOS y ROBERTO LUIS ELMO, que en el expediente Nº 600.974|80, recayó Fallo ANCC Nº 453|81, que dispone: "Buenos Aires, 22|4|81 ... Art. 1º: Absolviendo a Alberto César Vallejos, Roberto Luis Elmo ... en los términos del art. 1054 de la Ley 810...". — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

Se les hace saber además que mediante Resolución (RPIMAJ) Nº 4342|81, se resuelve: "Buenos Aires, 3|11|81 ... Art. 1º: Aprobar el fallo Nº 453|81, dictado a fs. 147|149 por el Departamento Contencioso Capital en cuanto fuera materia de elevatoria...". — Fdo.: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 30|3 Nº 2.094 v. 30|3|82

Se le hace saber a CLEMENTINA FERNANDEZ, que en el expediente número 601.891|80, por auto de fs. 12 se dispuso: "Buenos Aires, 4|3|82 ... Córrase vista de todo lo actuado a Clementina Fernández, para que en el perentorio término de (10) diez días de notificada, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1101, 1104 y concordantes del Código Aduanero y bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 1105 del citado texto legal, imputándosele la infracción al artículo 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (T.O. 1962) —vigente para la oportunidad de su constatación—, actualmente en vigencia art. 977 ap. 1 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1005 y baj apercibimiento de lo previsto en el art. 1004 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería que invoca, a mérito de lo estatuído por los arts. 1030 a 1033 inclusive de dicho ordenamiento legal, debiendo observar la exigencia que determina su art. 1034...". — Fdo.: Dr. Antonio C. F. Pierri, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital (Int.).

Se le hace saber además que si antes del vencimiento del plazo para contestar vista, deposita en autos la suma de doce millones doscientos cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos ($ 12.205.934) —mínimo de la multa que correspondería por la infracción que se imputa—, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará su antecedente (arts. 930 y 932 del Código Aduanero).

Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 30|3 Nº 2.095 v. 30|3|82

Se le hace saber a la Señorita MARIA TERESA LUNA, que en el Expediente Nº 602.813|80 se ha dictado Fallo ANCC Nº 1823 de fecha 30|11|81, transcribiéndose auto seguido la parte resolutiva del mismo: "Artículo 1º — Condenando a María Teresa F. Luna al pago de una multa cuyo monto indexado asciende a un millón seiscientos veintisiete mil quinientos sesenta y seis ($ 1.627.566), en los términos del artículo 977, apéndice 1) de la Ley Nº 22.415". — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital (Int.)

e.30|3 Nº 2.096 v.30|3|82

Se le hace saber al señor ABDON MORALES MORALES, que en el Expediente Nº 600.044|81 ha recaído Fallo ANCC Nº 1849, de fecha 17|12|81, transcribiéndose a continuación su parte resolutiva, que dice: "Fallo: Artículo 1º — Condenando a Abdón Morales Morales al pago de una multa cuyo monto indexado asciende a doce millones ciento treinta y seis mil seiscientos noventa y dos pesos ($ 12.136.692) en los términos del artículo 977, apéndice 1) de la Ley Nº 22.415". — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital (Int.).

e.30|3 Nº 2.097 v.30|3|82

Se le hace saber a SABINA PEREZ DE CESPEDES que en el expediente Número 602.820|80, por auto de fojas 14 se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 24|2|82 ... Córrase vista de todo lo actuado a Sabina Pérez de Céspedes, para que en el perentorio término de (10) diez días de notificada, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1101 y 1104 y concordantes del Código Aduanero y bajo apercibimiento de lo previsto en el artículo 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del artículo 150, inciso b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorios —vigente al momento de su constatación—, y actualmente previsto y penado por el artículo 977, apéndice 1 de la Ley Nº 22.415. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta aduana, en atención a lo normado por los artículos 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería invocada, en mérito a lo estatuido por los artículos 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su artículo 1034..." — Firmado: Doctor Antonio César F. Pierri, Supervisor Especializado, Departamento Contencioso Capital (Int.). — Se le hace saber además, que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista, deposita en autos la suma de ($ 1.890.996) un millón ochocientos noventa mil novecientos noventa y seis pesos (mínimo de la multa que correspondería por la infracción que se imputa), se declarará extinguida la acción aduanera y no se registrará su antecedente (artículos 930 y 932 del Código Aduanero). — Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e.30|3 N 2.098 v.30|3|82

Se le hace saber a JOSEPH MC. DERMOTT que en el expediente Nº 600.536|81, por auto de fs. 11 se dispuso: 'Buenos Aires, 30|7|81... Habida cuenta que el imputado constituyó domicilio en Hipólito Yrigoyen 848, Florida, Provincia de Buenos Aires, y conforme el informe producido a fs. 10 y Resolución Nº 5035, Anexo VI (RGADAD), declárase rebelde a Joseph Mc. Dermott en los términos del artículo 48 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), por no haber comparecido a la audiencia fijada en autos.... de conformidad al artículo 116 del citado texto legal..." Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein de Morello, Supervisor Especializado, Departamento Capital (int). — Se le hace saber además, que por auto de fs. 17 se dispuso: "Buenos Aires, 15|12|81... haciéndosele saber al causante que se lo intima igualmente a constituir domicilio en el radio urbano de esta jurisdicción dentro del plazo de (10) días y bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de este Departamento Contencioso (artículo 1004 C. A." — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital (Int.). — Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e.30|3 Nº 2.099 v.30|3|82

ADUANA DE BARRANQUERAS

Para SA10-Nº 003|81, caratulado "SUBPREFECTURA PUERTO BERMEJO c| JOSE ORLANDO CORBALAN, RAMON RODAS y LAURIANO RAMIREZ VELAZQUEZ s|infracción al artículo 194º de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y su modificatoria Ley Nº 21.898" ...: Barranqueras, 23 de marzo de 1982. — Visto que con fecha 25|6|81, se corre vista por "Edicto" en el Boletín Oficial de la República Argentina al causante Ramón Rodas, C. I. Nº 8.083.754 (fojas 46), sin que hasta la fecha hubiere contestado a la misma, esta Instrucción resuelve declarar en rebeldía al mismo en los términos del artículo 1105; Ley Nº 22.415. — Firmado: Jorge Washington de Rosas; Administrador de la Aduana de Barranqueras.

e.30|3 Nº 2.116 v.30|3|82

ADUANA DE CLORINDA

En SA 2-Nº 07|80, caratulado "ADUANA DE CLORINDA c|PEREIRA SOLOAGA, TEODORO RAMON s|infracción artículos 172º y 198º Ley A.N.A.", se ha dispuesto: "Clorinda, febrero 18 de 1982. — Visto, el estado de autos, se ponen estas actuaciones a disposición del encausado por el plazo de seis (6) días para que alegue sobre el mérito de la prueba producida (artículo 1110º del Código Aduanero). — Notifíquese. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de Aduana de Clorinda."

e.30|3 Nº 2.117 v.30|3|82

Se hace saber al ciudadano JUAN BERNARDO BAÑEZ que en el Sumario Contencioso SA12 Nº 623|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Ibañez Juan Bernardo s|Infracción arts. 140 ter y 171 Ley A.N.A.", ha recaído la Resolución Fallo 520|81 dictado por el Administrador de esta Aduana en la causa de mención, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Clorinda, Octubre 23 de 1981. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º — Condenar a Juan Bernardo Ibañez D.N.I. Nº 10.285.3?9 domiciliado en Estados Unidos 815, Corrientes, al pago de una multa igual a $ 3.960.214 (Pesos Tres Millones Novecientos Sesenta Mil Doscientos Catorce), equivalente al 30 % del valor en Aduana actualizado de la unidad de marras, por aplicación del art. 970 del Código Aduanero. — Artículo 2º — Formular cargo en forma solidaria al Automóvil Club Argentino y a Juan Bernardo Ibañez, cuyos demás datos son de figuración en autos, por la suma de $ 39.602 (Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Dos), equivalente al importe actualizado de los tributos devengados, por aplicación del art. 727 inc. c) del Código Aduanero. — Artículo 3º — Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1122 siguientes y concordantes del Código Aduanero. — Artículos 4º, 5º y 6º — De forma. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino — Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 30|3 Nº 2.118 v. 30|3|82

Se hace saber al ciudadano TIBURCIO T. VILLALBA FRANCO que en el Sumario Contencioso SA12 Nº 767|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Villalba Franco Tiburcio T. s|infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", ha recaído la Resolución Fallo Nº 06|82, dictado por el Administrador de esta Aduana en la causa de mención, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Clorinda, Marzo 11 de 1982. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º — Condenar a Tiburcio T. Villalba Franco, C.I. Nº 133.736, con domicilio en la República del Paraguay, al pago de una multa igual a $ 1.013.141.622 (Pesos un Mil Trece Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Seiscientos Veintidos), equivalente a una vez el importe actualizado de los tributos de importación conforme al art. 970 del Código Aduanero. — Artículo 2º — Formular cargo al mismo interesado por la suma de $ 1.013.141.622 (Pesos Un Mil Trece Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Seiscientos Veintidos), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación conforme el art. 638, inc. e) del mismo Código. — Artículo 3º — Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1122 siguientes y concordantes del Código Aduanero. — Artículos 4º, 5º y 6º — De forma. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino — Administrador de la Aduana de Clorinda". —

e. 30|3 Nº 2.119 v. 30|3|82

Se hace saber al ciudadano ADOLFO FERNANDO ZAGO que en el Sumario Contencioso SA12 Nº 619|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Zago Fernando Adolfo s|Infracción arts. 140 ter y 171 Ley A.N.A.", ha recaído la Resolución Fallo Nº 07|82, dictado por el Administrador de esta Aduana en la causa de mención, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Clorinda, Marzo 11 de 1982. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º — Condenar a Adolfo Fernando Zago, L.E. Nº 7.258.815, domiciliado en 25 de Mayo 675 de Salta al pago de una multa igual a $ 44.017.998 (Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Diecisiete Mil Novecientos Noventa y Ocho), equivalente al 30 % del valor en Aduana de la unidad actualizado, conforme el art. 970 del Código Aduanero. — Artículo 2º — Formular cargo al Automóvil Club Argentino, con domicilio en Avda. Libertador 1850 de Capital Federal, por la suma de $ 1.467.267 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Siete), equivalente a la tasa por servicio de estadística actualizado, conforme el art. 727 inc. c) y 766 del Código Aduanero y el art. 8 del Decreto Nº 15.341|38. — Artículo 3º — Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1122 siguientes y concordantes del Código Aduanero. — Artículos 4º, 5º y 6º — De forma. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino — Administrador de la Aduana de Clorinda". —

e. 30|3 Nº 2.120 v. 30|3|82

Se hace saber al ciudadano INOCENCIO EIDALDO NUÑEZ que en el Sumario Contencioso SA-12-Nº 471|80, caratulado: Aduana de Clorinda c|Nuñez, Inocencio Eidaldo s|infracción arts. 140 ter y 171, Ley A.N.A.", ha recaído la Resolución Fallo Nº 08|82, dictado por el Administrador de esta Aduana en la causa de mención, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Clorinda, marzo 11 de 1982. Visto... y Considerando... el Administrador de la Aduana de Clorinda, resuelve: Artículo 1º — Condenar a Inocencio Eidaldo Nuñez, C.I. Nº 5.878.875 (Pol. Fed.), domiciliado en calle 9 de Julio 167 de Formosa, el pago de una multa igual a $ 7.438.426 (pesos siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiseis), equivalente al 30 % del valor en Aduana de la unidad actualizado, conforme el art. 970 del Código Aduanero. Artículo 2º — Formular cargo al Automóvil Club Argentino, con domicilio en Avda. Libertador 1850, Capital Federal, por la suma de $ 247.948 (pesos doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho), equivalente a la tasa por servicio de estadística actualizado, conforme el art. 727, inc. c) y 766 del Código Aduanero y el art. 8 del Dcto. 15.341|38. Artículo 3º — Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1122 siguientes y concordantes del Código Aduanero. Artículos 4º, 5º y 6º — De forma. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 30|3 Nº 2.021 v. 30|3|82

Se hace saber a la ciudadana CRISTIANA L. A. L. DE HOSCHET, que en el Sumario Contencioso SA-12-Nº 221|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Hoschet, Cristiana L. A. L. s|infraccion arts. 140 ter y 171, Ley A.N.A.", ha recaído la Resolución Fallo Nº 548|81, dictado por el Administrador de esta Aduana en la causa de mención, cuya parte resolutiva se le transcribe a continuación: "Clorinda, noviembre 20 de 1981. Visto... y Considerando... el Administrador de la Aduana de Clorinda, resuelve: Artículo 1º — Absolver de la presente causa a Cristiana L. A. L. de Hoschet, C.I. Nº 3.538.280, domiciliada en Est. Campichuelo, Piedritas, Buenos Aires, atento las facultades conferidas por el art. 1112, inc. a) del Código Aduanero. Artículo 2º — De forma. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda". Elevado que fuera el presente a aprobación de la Superioridad, la Administración Nacional de Aduanas se expide mediante Resolución Nº 4.889|81, que en su parte resolutiva dice: "Buenos Aires, diciembre 17 de 1981. Visto... y Considerando... el Administrador Nacional de Aduanas, resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Fallo Nº 548|81, dictado por el señor Administrador de la Aduana de Clorinda, a fs. 24, en cuanto es materia de elevatoria. Artículo 2º — De forma. Fdo.: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas".

e. 30|3 Nº 2.122 v. 30|3|82

En SA-12-Nº 101|79, caratulado "ADUANA DE CLORINDA c|CURTIDO, IGANCIO JUAN Y OTROS s|infracción arts. 187º y 191º, Ley A.N.A.", se transcribe a continuación la providencia dictada por esta Administración en la causa de mención: "Clorinda, 17 de marzo de 1982. Visto, atento los escritos obrantes a fs. 71|75 y fs. 79|82, téngase presentes los mismos a los fines de resolver sobre lo peticionado en su oportunidad, debiendo previamente la Sección Sumarios, cumplimentar lo dispuesto por el Departamento Asuntos Jurídicos en Providencia ANAJLD 70|82 de fs. 82. Notifíquese de la presente a los causantes y prosígase con el trámite de rigor. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda".

e. 30|3 Nº 2.123 v. 30|3|82

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Subsecretaría de Transporte

#### DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I a la Resolución MO y SP. Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2º de la Ley Nro. 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nro. 227|82.

Empresa: "Transporte Arrigo" S.A.

Domicilio: 24 de Noviembre Nº 73, piso 1º, "D", Capital Federal.

Clase de Servicio: Asfaltos.

Itinerario: Desde La Plata (Provincia de Buenos Aires) hasta el límite internacional con destino a puntos de la República del Paraguay y viceversa, por los pasos fronterizos puente internacional San Ignacio de Loyola y Posadas-Pacu Cua.

Servicios a establecer.

$ 516.000 e. 30|3 Nº 90.536 v. 30|3|82

## MINISTERIO DE TRABAJO

#### UNION OBRERA LADRILLERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CAPITULO I

**Del nombre, constitución y domicilio**

Artículo 1º — En Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de 1950, se constituye bajo la denominación de Sindicato Obreros Ladrilleros Unidos de la Provincia de Buenos Aires. Esta Organización fue reestructuarada con un concepto de sentido nacional en lo que respecta a su amplitud y patrimonio obrero con fecha 23 de marzo de 1952 y pasa a denominarse Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina, que agrupa a los trabajadores ladrilleros que efectúan su labor en los hornos de esta especialidad industrial, con exclusión del personal que se desempeña como capataz y niveles superiores, con domicilio legal en Muñoz 3611, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires.

Tendrá como zona de actuación las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Chaco, La Pampa,

Neuquén, San Luis, Santiago del Estero, Río Negro, Salta, Jujuy, La Rioja, Misiones, Formosa, San Juan, Corrientes, Chubut, Catamarca, Santa Cruz y Tucumán, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III
**Comisión Directiva**

**Artículo 9º — La asociación será dirigida** y administrada por una Comisión Directiva compuesta de seis miembros titulares: Secretario General, Secretario **Adjunto**, Secretario Gremial, Tesorero, Protesorero y Secretario de Actas y cinco vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento, o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de los vocales titulares.

El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos por tres años más.

El número de afiliados al tiempo de la aprobación del estatuto es de 3.200 Afiliados.

e. 30|3 Nº 2.125 v. 30|3|82

**SINDICATO PETROLERO DE LA CAPITAL FEDERAL**

**1) Denominación, domicilio y objeto:**

Artículo 1º — Constitúyese en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre del año 1947, el Sindicato del Petróleo y Gas Envasado de la **Capital Federal**, con domicilio en la calle Chacabuco Nº 1583, Capital Federal, **que agrupa a todos los trabajadores, obreros y empleados de las Empresas Particulares del Petróleo y Gas, que producen, envasan, comercializan y distribuyen estos productos y sus derivados, así como a los trabajadores de todos los contratistas de Servicio permanente de la Industria**, que desarrollan sus actividades en todo el ámbito de la Capital Federal, excluyendo de dicho agrupamiento a capataces y niveles superiores y a quienes posean personal subordinado o facultados para aplicar sanciones disciplinarias.

**Comisión Directiva**

**Artículo 10. — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión** Directiva compuesta de ocho miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y cuatro Vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

**Deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva - Sec. General**

Artículo 18. — Son deberes y atribuciones del Secretario general:

a) Ejercer la representación de la asociación;

b) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva y Asamblea correspondiente a las reuniones que asista;

c) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando recibos y demás documentos de la tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva;

d) Firmar juntamente con el Tesorero los cheques;

e) Firmar la correspondencia y demás documentación de la asociación juntamente con el Secretario respectivo;

f) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva;

g) Adoptar resoluciones urgentes en casos imprevistos, ad referéndum de la Comisión Directiva.

Referente al número de afiliados que contamos al tiempo de aprobación del Estatuto, le diremos que la cifra o cantidad es de 265 personas.

e. 30|3 Nº 2.126 v. 30|3|82

**SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS BOTONEROS**

**Art. 1º:** En la Ciudad de Libertador **General San Martín**, partido del mismo **nombre, Provincia de Buenos Aires**, a los **trece días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, se constituye el Sindicato de Obreros y Empleados Botoneros**, que como su denominación **lo indica agrupará en su seno a los trabajadores y empleados de la industria del botón con exclusión del personal jerárquico; Gerentes, Jefe de Personal, Capataz, Encargado General, niveles superiores y a quienes posean personal subordinado o facultades para aplicar sanciones disciplinarias, con domicilio legal constituido en el edificio de su propiedad, sito en la calle San Martín 104 del Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires y tendrá como zona de actuación la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires.**

**Constituyendo una asociación** gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de conformidad con lo estatuído por la Ley Nº 22.105|80 y su Decreto Reglamentario Nº 640|80.

Art. 9: **La entidad será dirigida y administrada** por una Comisión Directiva compuesta de siete miembros titulares que desempeñará los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario de Actas, Tesorero y dos Vocales Titulares; estos dos últimos integrarán la Comision Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento, o impedimento de los Secretarios titulares y su incorporación, lo será siempre en el último lugar de la nómina de secretarios. El mandato de los mismos durará tres años y los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos por un término igual.

Número de afiliados al 25 de noviembre de 1981, fecha de aprobación de los Estatutos, 320 trabajadores.

e. 30|3 Nº 2.127 v. 30|3|82

**UNION OBREROS DE LA INDUSTRIA MADERERA Y AFINES DE SAN MARTIN**

Artículo 1º: En la provincia de Buenos Aires a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, se constituyó una entidad gremial de Primer Grado denominada Unión Obreros de la Industria Maderera de San Martín que agrupará a todos los trabajadores, con excepción de los jerarquizados, entre los que deben considerarse incluídos capataces y niveles superiores, que se desempeñen, en la industria maderera, entendida ésta como el proceso de manufacturación de la madera, desde su inicio y hasta su conclusión y de actividades donde la madera, sus derivados, y similares sea el elemento o materia prima predominante; sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, estado civil, ideología o credo religioso, teniendo domicilio legal en el Partido de General San Martín, y zona de actuación que comprende los partidos de General San Martín, Tres de febrero y Vicente López.

CAPITULO V

De la Dirección, Administración y Fiscalización:

Artículo 23: Los organos de dirección y administración de la Unión, son:

a) Comisión Directiva.

b) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Artículo 24: Es órgano de fiscalización la Comisión Revisora de Cuentas, que estará integrada por tres (3) miembros titulares, y dos (2) suplentes.

Artículo 25: La Comisión Directiva estará integrada por trece (13) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes, con los siguientes cargos:

1 — Un Secretario General.
2 — Un Secretario Adjunto.
3 — Un Tesorero.
4 — Un Protesorero.
5 — Un Secretario de Actas.
6 — Un Secretario Gremial.
7 — Un Secretario de Previsión Social.
8 — Seis Vocales Titulares.
9 — Seis Vocales Suplentes.

Los vocales suplentes sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimientos o impedimento de los titulares.

Artículo 27: El mandato de los miembros de la Comisión Directiva durará tres (3) años, rigiéndose su reelección por lo prescripto en el artículo 15 de la Ley 22.105.

Cantidad de afiliados dos mil quientos ochenta y tres (2.583).

e. 30|3 Nº 2.128 v. 30|3|82

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

### Subsecretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

Departamento de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACOSTA, Eduardo.
ALVAREZ, Joaquín Narciso.
AGUIRRE, Pascual.
AGUERO, Emiliano Andrés.
APREA, Juan Carlos.
BIGLIANTE, Roberto Angel.
BOSSIO, Abel Patricia.
CAÑETE, Carlos Alberto.
CRUZ, Fermín Lorenzo.
FUS, Jacinto Garrido Agustín.
GOMEZ, Jorge Osmar.
GUERRERO, Ventura Juan Eddy.
HEREDIA, Oilo Julián.
JUAREZ, Roberto Santo.
LA FUENTE B'as Alberto.
LLANOS, Julio.
MARCOLINI, Ernesto Isidro.
VALLEJOS, Juan Tomas.
GIRALDO, Teófilo Luis.
MARRERO, Santos.
RODRIGUEZ, Wenceslao.
SILVERO, Silvio.
VARGAS, Héctor José.
DE URRETA, Marta Susana.
GONZALEZ, Néstor Alfredo.
MONTES, Arturo.
ORTIZ, Oscar Ricardo.
OROFINO, Raúl Osvaldo.
OYARZO, Leonardo José.
PAZ, Oscar Rubén.
PERRIN, Félix Mario.
ROJAS CISTERNA, Rodolfo del Carmen.
RIOS, Jorge Armando.
SANCHEZ, Carlos Marcos.
SOSA, Enrique Orlando.
SOSA, Raúl Ernesto.
SOLLE DE ALLASIA, Margarita María.
SCHMIDT, José Carlos.
SANTILLAN DE LOBO, Romana.
TABARES, Jorge Ricardo.
TORRES, Castor.
TEYO, Félix.
GORI, Alberto Guillermo.
IRIARTE, Roberto Félix.
MASOERO, Ignacio.
MOYANO, Angel Julio.
PRADO, Juan Carlos.
PICOLI, Irma Isabel.

e. 30|3 Nº 2.150 v. 14|4|82

## TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

**EDICTO**

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a Horacio Daniel Lascano la suspensión de los procedimientos previstos en el Capítulo XIII de la ley de contabilidad decretada en el juicio de responsabilidad Nº 1115|77. Publíquese por tres (3) días.

e. 30|3 Nº 2.124 v. 1º|4|82

# AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.000 Nos. 600.050 y 610.163|165, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 800.000 e. 2|3 Nº 93.121 v. 20|4|82

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de bonos externos 1981 de u$s./ 1.000 Nos. 626.646|649 y de u$s. 5.000 Nos. 412.700|704, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1982.

$ 1.100.000.— e. 2|3 Nº 95.859 v. 31|3|82

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA**

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 188|82 - INAC, a dispuesto: "Artículo 1º. — Aplicar a la entidad denominada Arenales Cooperativa de Vivienda Ltda. AR.CO.VI., matrícula 7905, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º. — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º. — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º. — De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 26|3 Nº 1.997 v. 30|3|82

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA**

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 139|82 - INAC, a dispuesto: "Artículo 1º. — Cancélese la inscripción la matrícula de la entidad "América" Cooperativa Argentina de Crédito Limitada (Matrícula 4610), con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º. — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. Artículo 3º. — De forma. Fdo.: Dr. Luis A. De Antoni, Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, con fecha 11|3|82 se procedió a cancelar la inscripción de dicha entidad, en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta número 15.924 labrada al folio 58 del libro 34 de Actas. Contra la medica adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|3 Nº 1.998 v. 30|3|82

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA**

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1237|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º. — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Limitada "CODAMI", matrícula 3316, con domicilio legal en Pehuajo, Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º. — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción y de Legales y Registro para que tomen conocimiento y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución. Artículo 3º. — De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, con fecha 8|3|82 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por Acta número 15.917 labrada al folio 51 del libro 34 de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de dos (2) días en razón de la distancia.

e. 26|3 Nº 1.999 v. 30|3|82

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA**

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 151|82 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º. — Aplicar a la Cooperativa de Provisión Para el Personal Docente y Alumnos de la Universidad Tecnológica Nacional COOTEC Limitada, matrícula 9112, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º. — Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. Artículo 4º. — De forma. Fdo.: Dr. Luis A. De Antoni, Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|3 Nº 2.000 v. 30|3|82

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA**

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 117|82 - INAC ha dispuesto: "Artículo 1º. — Retírase la autorización para funcionar a la Cooperativa de Provisión de Carniceros Casilcase de Casilda Limitada (Matrícula 8001), con domicilio legal en Casilda, Provincia de Santa Fe. Artículo 2º. — Cancélese la inscripción en la matrícula de la entidad mencionada en el precedente artículo. Artículo 3º. — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. Artículo 4º. — De forma. Fdo.: Dr. Luis A. De Antoni, Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, con fecha 25|2|82 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta número 15.912 labrada al folio 46 del libro 34 de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación más el ampliatorio de dos (2) días en razón de la distancia.

e. 26|3 Nº 2.001 v. 30|3|82

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA**

Cítase señor Presidente de la "Cooperativa de Trabajo Obrero, Metalúrgica Augusto T. Vandor Limitada", matrícula 7295, para que dentro del plazo de diez días más el ampliatorio de trece días en razón de la distancia presente descargo y ofrezca prueba en el sumario que por Resolución Nº 125|82, le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representada. Publíquese tres días. Firmado: Dr. Juan Alberto Boari, Instructor Sumariante.

e. 26|3 Nº 2.002 v. 30|3|82

Subsecretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALI, Pablo Roberto
ALBORNOZ, Enrique Antonio
BAGINI, Pedro Horacio
BARRASA, Juan Carlos
BARRIENTOS, Jorge Luis
BILARDO, Angel Humberto
BELLOMO, Oscar Natalio
DE LA HOZ, Araldo
FERNANDEZ, José Francisco
FERNANDEZ, Oscar Alberto
GONZALEZ, Juan Alberto
MASSACCESI, Carlos Humberto
LA SCALA, Miguel Angel
LUNA, Gerónimo Aduvijes
LUNA, José
MARTINO, Manuel Aquilino
MOLINA, Florentino Abel
MORANDINI Gabriel Francisco
MEDINA, Nicandro Alcides
MENDOZA, José Raúl
MEYER, Roberto Juan Angel
MIRANDA, Anselmo Cipriano
OTAZO PAVON, Antonio
ORTIZ ARCE, José María
ORNE, Alfredo Isabelino
PAIVA, Jorge Carlos
PAEZ, Hirgildo Ramón
REINOSO, Orlando Augusto
SANTANA, Juan
SCALE, Antonio
SEGOVIA, Miguel
TORRES, Aurelio
TORRES, Alejandro

e. 18|3 Nº 1.845 v. 31|3|82

## PODER JUDICIAL

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
**Cde. Exp. Nº 2.495|82**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 11 a cargo del doctor Alfredo F. Fuster, secretaría del Dr. Carlos J. Rubianes, iniciados entre los años 1948 a 1950.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 29|3 Nº 2.046 v. 31|3|82

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
**Cde. Exp. Nº 2.293|82**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3 a cargo del Dr. Luis A. Bianchi, secretaría del Dr. Eduardo J. Malbrán, iniciados entre los años 1920 a 1943.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 29|3 Nº 2.047 v. 31|3|82

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
**Cde. Exp. Nº 2.298|82**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 2 a cargo del Doctor Alfredo M. R. Méndez, secretaría del Dr. Enrique I. Cáceres, iniciados entre los años 1927 a 1941.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 29|3 Nº 2.048 v. 31|3|82

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
**Cde. Exp. Nº 2.297|82**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 9 a cargo del Dr. Raúl Munilla Lacasa, secretaría del Dr. Horacio Malbrán, iniciados entre los años 1926 a 1944.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 29|3 Nº 2.049 v. 31|3|82

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL.
**Cde. Exp. Nº 2491|82**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº " a cargo del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, secretaría del Dr. Hernán Abel Pessagno, iniciados entre los años 1928 a 1944.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 29|3 Nº 2.042 v. 31|3|82

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL.
**Cde. Exp. Nº 2492|82**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Narciso E. Ocampo, secretaría del Dr. José Luis Romero Victorica, iniciados entre los años 1906 a 1950.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 29|3 Nº 2.043 v. 31|3|82

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL.
**Cde. Exp. Nº 2495|82**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3 a cargo del doctor Luis A. Bianchi, secretaría del Dr. Eduardo J. Malbrán, iniciados entre los años 1944 a 1948.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 29|3 Nº 2.044 v. 31|3|82

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL.
**Cde. Exp. Nº 2494|82**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 2 a cargo del Dr. Ernesto J. Ure, secretaría del Dr. Rodolfo Dehesa, iniciados entre los años 1934 a 1937.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 29|3 Nº 2.045 v. 31|3|82

# LICITACIONES

NUEVAS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expte. V. 222|82 (D.N.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 98 para el día 7|4|82 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Realización del trabajo de pintado a nuevo del avión I.A. 50 "G-11" con destino a: Departamento de Vuelo.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 30|3 Nº 2.100 v. 31|3|82

## MINISTERIO DE DEFENSA

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 13|82 hasta el día 12 de abril del corriente año, a las 14 horas, por la adquisición de resmas de papel obra alisado blanco.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 30|3 Nº 2.105 v. 31|3|82

**DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVO**
**Licitación Pública Nº 2.015|82**

Apertura: 7 de abril de 1982. Horario: 15 hs.

Adquisición de elementos de librería.

Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras, Avda. Paseo Colón Nº 255, piso 11, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 hs.

e. 30|3 Nº 2.137 v. 31|3|82

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 37|82**
**Expte. Nº 1.335|82**

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de abril de 1982 a las 17 horas para la adquisición de insecticida a base a Fenitrthion 100 % emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 30|3 Nº 2.113 v. 12|4|82

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 38|82**
**Expte. Nº 2306|82**

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de abril de 1982 a las 14 horas para la Contratación de un Servicio diario de limpieza de edificios centrales.

Esta licitación se realiza con preselección de antecedentes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 30|3 Nº 2.112 v. 31|3|82

### Secretaría de Intereses Marítimos

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
EMPRESA DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 3|82**

Para la reparación integral de veinte autoelevadores - Puerto Buenos Aires.

Apertura: 13|4|82, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 350.000.

e. 30|3 Nº 2.101 v. 12|4|82

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Subsecretaría de Combustibles

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 6|82, Renovación de la cubierta del edificio de la Central Termoeléctrica de Río Turbio y Obras de refacción complementarias de dicho edificio, para el día 26 de abril de 1982, a las 10 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.800.000.000.
Garantía de oferta: $ 18.000.000.
Valor del pliego $ 650.000.

La apertura se realizará en forma simultánea en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, y en la División Delegación Río Gallegos, calle El Cano 250 y Avellaneda, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz.

Informes y pliegos en los lugares mencionados precedentemente.

e. 30|3 Nº 2.133 v. 21|4|82

### Subsecretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 113-P|82**

Apertura: 3 de mayo de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 4.000.000.

Construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del Radioenlace de Alta Capacidad Chascomús-Las Flores, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: $ 10.852.840.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en La Plata, calle 47 Nº 682, Pcia. de Buenos Aires.

e. 30|3 Nº 2.102 v. 7|4|82

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 109-P|82**

Apertura: 30|4|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 90.000.
Adquisición de máquinas registradoras.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|3 Nº 2.139 v. 7|4|82

## MINISTERIO DE EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 16**

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de dos días hábiles a partir del día 30 de marzo de 1982, para resolver la provisión de cubiertas, con destino al Departamento de Servicios Generales - Sector Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de abril de 1982, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 30|3 Nº 2.103 v. 31|3|82

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 21.791|81**

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Construcción de consultorios externos en el Hospital de Clínicas "José de San Martín". Sistema de Ejecución: "Ajuste Alzado". Presupuesto Oficial: $ 530.000.000. Garantía según Ley de Obras Públicas. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones. Apertura en la antedicha Dirección. Reconquista 694, P.B. Capital el día 12|4|82 a las 11 horas. Valor de cada pliego: $ 80.000. Horario para la Consulta y venta de pliegos de 9 a 12 horas.

e. 30|3 Nº 2.140 v. 5|4|82

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 1|82**

Apertura: 13|4|82.
Hora: 14.30.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de formularios continuos para el Centro de Cálculo de este Rectorado.

Las firmas interesadas en retirar Plie-

go de Condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, Sarmiento 440, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e. 30|3 Nº 2.141 v. 31|3|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
**Expediente 0-392 Nº 5995**

Llámase a Licitación Pública Nº 04|82, para contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión total de mano de obra y materiales de acuerdo a lo determinado en la memoria, los planos, planillas, especificaciones técnicas particulares y especiales que integran el legajo, de la obra: Edificio Laser del Complejo Universitario, sito en terreno del paraje denominado "Arroyo Seco", a 5.000 metros del centro urbano de Tandil, con acceso por la Ruta Nacional Nº 226 y por medio de calle Arroyo Seco.
Presupuesto Oficial: $ 3.036.370.000.
Valor del Legajo: $ 1.000.000.
Apertura de ofertas: 4 de mayo de 1982 a las 17 horas en el Departamento de Compras y Suministros.
Consultas y venta de pliegos: Departamento de Obras y Proyectos, Gral. Pinto 399, 1º piso (7000) Tandil, Pcia. de Buenos Aires (TE. 2-2062|2063, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
e. 30|3 Nº 2.104 v. 21|4|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. PEDRO VELLA
**Licitación Pública Nº 14**
**Expediente Nº 07|82-16713**

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de abril de 1982 a las 9 horas, a fin de proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba Alimentos.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000 Córdoba.
e. 30|3 Nº 2.142 v. 31|3 82

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 28|82 para el día 16 del mes de abril de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento Servicios Generales y durante el año 1982.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a otorgar en concesión la explotación comercial de un local, destinado al servicio de peluquería y quiosco para la venta de emparedados, golosinas, cigarrillos, etc.
e. 30|3 Nº 2.143 v. 12|4|82

### Subsecretaría de Seguridad Social

**INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**
**Expediente Nº 34.412|82-INOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, para el día 12 del mes de abril de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Instituto Nacional de Obras Sociales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas con el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
Las necesidades se refieren a: Provisión de ambos, pantalones, camisas, zapatos, pilotos para lluvia, etc.
e. 30|3 Nº 2.108 v. 31|3|82

**OBRA SOCIAL EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**
**Licitación Pública Nº 65|82**

Adquisición de 5.400 resmas de formularios continuos en blanco.
Retirar pliego de condiciones: En O.S.E.C.A.C., Moreno 648|50, piso 10º, "A", Capital Federal, de 9 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 200.000.
Presentación de ofertas: Hasta el 14 de abril de 1982 de 10 a 13 horas en la Escribanía sita en la calle Maipú 631, piso 3º, "F", Capital Federal.
Apertura: 14 de abril de 1982 a las 15 horas en Moreno 648|50, piso 9º, Capital Federal.
e. 30|3 Nº 2.109 v. 1º|4|82

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expte. Nº 2020-27525|81-4**

Llámase a Licitación Pública Nº 13|82, para el día 6 del mes de abril de 1982, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de papel obra y papel madera, solicitado por el Sector Educación para la Salud.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 30|3 Nº 2.114 v. 31|3|82

**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR A. POSADAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, para el día 26 de abril de 1982 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Elementos para limpieza con destino al Hospital Nacional "Profesor A. Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 30|3 Nº 2.105 v. 31|3|82

**HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|82, para el día 26 de abril de 1982 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos para el Scio. de Farmacia, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 30|3 Nº 2.106 v. 31|3|82

**HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 19|82, para el día 27 de abril de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Penicilina, para el Scio. de Farmacia, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 30|3 Nº 2.107 v. 31|3|82

# LICITACIONES

# ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 20.248**

Llámase a Licitación Pública Nº 73, por la "locación de dos máquinas fotocopiadoras complementarias".
Apertura: 7 de abril de 1982.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 29|3 Nº 2.013 v. 30|3|82

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expte. Nº 20.271**

Llámase a Licitación Pública Nº 68, por la provisión de "Elementos de librería".
Apertura: 6 de abril de 1982.
Hora: 10 (diez)
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 19|3 Nº 1.847 v. 30|3|82

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expte. Nº 20.259**

Llámase a Licitación Pública Nº 69, por la provisión de "Cable multiconductor".
Apertura: 6 de abril de 1982.
Hora: 11 (once).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 19|3 Nº 1.848 v. 30|3|82

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 20.035**

Llámase a Licitación Pública Nº 71, por el "Sistema Automático Analizador de Gases".
Apertura: 13 de abril de 1982.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 24|3 Nº 1.929 v. 2|4|82

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 20.143**

Llámase a Licitación Pública Nº 72, por la "Contratación de Servicios de Explotación y Producción de Concentrados de Uranio en las minas Nucleares" Dr. Baulies y "Los Reyunos", sectores, Tigre I, La Terraza, Sierra Pintada, San Rafael, Provincia de Mendoza.
Apertura: 18 de agosto de 1982.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Valor del pliego: Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 25|3 Nº 1.950 v. 16|4|82

### Secretaría General

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
**Balcarce 24, P.B. - Buenos Aires**
**T.E. 46-9841 - Int. 472 - 473**
**Licitación Pública Nº 1088**

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de abril de 1982, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de cristalería y vajilla.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avda. Leandro N. Alem 216, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas en el horario de 9 a 17, hasta el día y hora de apertura.
e. 26|3 Nº 1.982 v. 30|3|82

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 29 de abril de 1982, a las 10 hs. para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 77|82 Ley 13.064. "Por la construcción de estación de servicio en el predio de Belgrano y Urquiza, solicitada por la División Inmuebles". Presupuesto Oficial: pesos 2.000.000.000. Precio del Pliego: Pesos 2.000.000.
e. 11|3 Nº 1.604 v. 31|3|82

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 22|82 para el día 6|4|82 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales eléctricos, con destino al Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 29|3 Nº 2.051 v. 30|3|82

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 21|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|82 para la adquisición de diarios y revistas, con destino a varias dependencias de esta Cancillería.
Apertura de las ofertas 21 de abril de 1982 a las 14 horas.
Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones sita en Avda. Julio A. Roca 721, 3º piso, of. 308, Capital, en el horario de 14 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 24|3 Nº 1.947 v. 2|4|82

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
**Cerrito 1248 - Capital - T.E. 41-5765**
**Licitación Pública Nº 5|82**

Para el día 12|4|82, a las 9.30 horas. Llámase a Licitación Pública Nº 5|82, para la adquisición de: Reparación general del auto elevador marca Sampimóvil FM20 Serie 2128|67.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 26|3 Nº 2.003 v. 30|3|82

### Comando en Jefe del Ejército

**EJERCITO ARGENTINO**
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
**Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"**
**—Villa María, Córdoba—**
**Licitación Pública de Compra Nº 5|82**

Fecha de apertura: 15 de abril de 1982, a las 9.30 horas.
Por la provisión de: 200.000 litros de alcohol etílico tipo A. 600 litros de alcohol etílico tipo B.
Consultas y retiro de pliego en Fábrica Militar de Pólv. y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 29|3 Nº 2.014 v. 7|4|82

**EJERCITO ARGENTINO**
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
**Centro Forestal Pirané**

Licitación Pública de ventas Nº 1|82.
Apertura: 13 de abril de 1982.
Hora: 10 (diez).
Objeto: Transferencia en venta y pago del 70 % con servicios de transporte de carbón en 36 meses, de (4) cuatro camiones volcadores M. Benz 1114 modelo 1977 y (2) dos acoplados volcadores bilaterales Romapar modelo 1980.
Consultas y pliegos: Oficina de compras C.F.P. Pirané (Fsa.).
Muestra del Material: En el mismo Establecimiento.
e. 25|3 Nº 1.974 v. 1|4|82

**EJERCITO ARGENTINO**
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
**Gerencia de Abastecimiento**
**Departamento Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82 para el día 19 de abril de 1982 a las 11 horas por la provisión de: 50 tn Ferrocromo afinado en trozos y 276 Tns Ferrocromo en trozos.
Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.
Valor del Pliego: $ 300.000.
e. 22|3 Nº 1.867 v. 31|3|81

**EJERCITO ARGENTINO**
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
**Establecimiento Altos Hornos Zapla**
**Estación Gral. M. N. Savio**
**Palpala-Jujuy**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82, para el día 27 de abril de 1982, a horas 15 por "Instalación de un equipo de separación de finos, modificación de cintas transportadoras y silo de almacenamiento en AHZ".

Valor del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Lugar de Apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 19|3 Nº 1.849 v. 30|3|82

---

**EJERCITO ARGENTINO**
**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"**
**Fray Luis Beltrán, Prov. de Santa Fe**

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 01|82 para el día 7 de abril de 1982, a las 10.30 horas, por: máquinas, motores eléctricos, instrumentos.

Por Pliegos de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

e. 23|3 Nº 1.914 v. 31|3|82

---

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a licitación pública Nº 3|82, para la compra, alquiler u otra forma de contratación por el término de un año, de cien máquinas de escribir eléctricas o electrónicas.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16 horas.

La apertura tendrá lugar el 19 de abril de 1982, a las 11 horas.

e. 25|3 Nº 1.976 v. 31|3|82

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 250.005|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, para lograr la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Distrito Villa María, ubicado en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 12 de abril de 1982, a las 16 horas en la sede del Distrito Villa María, General Paz 39, Villa María, Provincia de Córdoba.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la sede de dicho Distrito, en el domicilio indicado, en horario de 13 a 19 horas, días hábiles.

e. 22|3 Nº 1.874 v. 31|3|82

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**
**Licitación Pública Nº 1|82**

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de abril de 1982, a las 15 horas para la provisión de aproximadamente seiscientos veinte (620) cilindros de cuarenta y cinco (45) kilogramos cada uno de Gas Licuado, durante el período que va de la adjudicación del suministro hasta el 31 de diciembre de 1982.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del citado Centro sito en Los Reseros y Las Cabañas, Villa Udaondo, Castelar, Provincia de Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 29|3 Nº 2.015 v. 30|3|82

---

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION ROSARIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82 para la impresión de formularios varios, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y adquirirse en la División Delegación de Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 hs. previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación, para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 26 de abril de 1982 a las 10 hs. en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 26|3 Nº 1.987 v. 6|4|82

---

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 63|82 con el objeto de adquirir 40.000 litros de insecticida emulsionable Fonitotrion.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|69, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas; previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de abril de 1982 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 26|3 Nº 1.988 v. 6|4|82

---

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION BAHIA BLANCA**
**Decreto Ley Nº 6698|63**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82 para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros afectado exclusivamente al personal que presta servicios en la Playa de Camiones El Saladero de esta Junta Nacional de Granos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad 1, Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. Depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) en títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos; carta fianza bancaria o póliza de seguro en caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y, en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina o Pagaré hasta la suma de Dos millones seiscientos mil pesos ($ 2.600.000).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1982 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 29|3 Nº 2.016 v. 7|4|82

---

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**Expediente Nº 924|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82, para el día 16 de abril de 1982, a las 15 horas, con el objeto de concretar la venta de un avión Beechcraft Baron B-55, matrícula LV-JIN, según especificaciones en el pliego de bases y condiciones.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, primer piso, Oficina 120, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 700.000.

e. 29|3 Nº 2.052 v. 7|4|82

---

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**
**Expediente Nº 150-DA-1982**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|82, para la prestación de un servicio integral de vigilancia y seguridad, comprendiendo personal de a caballo, rondines, perros guardianes adiestrados con sus correspondientes guías, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1982 hasta el día 31 de agosto de 1982. Fecha de apertura: 12 de abril de 1982, a las 10 horas en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. Consulta y Retiro de Pliegos de Condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas. Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 7 de abril de 1982.

Valor del Pliego: $ 250.000.

e. 29|3 Nº 2.017 v. 30|3|82

---

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**
**Expediente Nº 046-DE-1982**

Llámase a Licitación Pública Nº 22|82, para la reparación integral de diez (10) básculas para pesar ganado en pie, instaladas en el interior de este Mercado Nacional de Hacienda. Fecha de apertura: 13 de abril de 1982, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. Consulta y Retiro de Pliegos de Condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas. Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 7 de abril de 1982. Valor del Pliego: $ 200.000.

e. 29|3 Nº 2.018 v. 30|3|82

---

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1|82 del 13 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: Empalme Ruta Provincial 20, Río Senguer (perfilado y repaso de calzadas enripiadas) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. pesos 455.000.000 precio de pliego: $ 91.000.— plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 12 de abril de 1982 a las 9 horas. en la Sede del 13 Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 25|3 Nº 1.960 v. 31|3|82

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 2|82 del 13 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Comodoro Rivadavia, Faralelo 46 (reconstrucción de badén y vertedero en la intersección con la calle Cardenal Cagliero) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 239.278.140, precio del pliego: $ 48.000, plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas: 12 de abril de 1982a las 10 horas. en la Sede del 13 Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 25|3 Nº 1.961 v. 31|3|82

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3|82 del 13 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 26. Tramo: Empalme Ruta 40, límite con Chile (perfilado y repaso de calzadas enripiada (en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 455.000.000. precio del pliego: $ 91.000. plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 12 de abril de 1982 a las 11 horas. en la Sede del 13 Distrito Martín Cutillo 246 Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 25|3 Nº 1.962 v. 31|3|82

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 4|82 del 13 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 25 Tramo: Dolavon-Mina Parana, sección Km. 56,58, Km. 82,02 (reposición de base con suelo cemento y bacheo con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 390.876.000. precio del pliego: $ 79.000, plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas: 12 de abril de 1982 a las 12 horas. en la Sede del 13 Distrito Martín Cutillo 246. Trelew Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|3 Nº 1.963 v. 31|3|82

### Subsecretaría de Transporte

**FERROCARRILES ARGENTINOS**

**ORGANISMO CENTRAL**

Licitación Pública Nº 935|82. — Descripción: Venta de aproximadamente 7.000 toneladas de chatarra ferrosa.

Apertura: Día: 29|4|82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 100.000.

**Prórroga**

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 915|82 (Renovación de vías y obras complementarias Km. 33|66 ascendente y descendente Km. 66| 112 y 136|132, vía única, Línea Gral. Roca) prevista para el 22|4|82 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 28|5|82 a las 15 horas.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, piso 1º, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 13.30 horas.

**LINEA GRAL. ROCA**

**Prórroga**

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº SA. 625 (Mejoramiento de vía ramal Las Flores-Tandil entre Km. 179,671 al Km. 326,200 (vía única) y desde Km. 326,200 al Km. 329,000 (vía doble) prevista para el 31|3|82 a las 8 horas, ha sido prorrogada para el día 30|4|82 a las 8 horas.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13.

**LINEA GRAL. SAN MARTIN**

**Prórroga**

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.058|82 (Vía principal Retiro a Mendoza D. Renovación de vías ascendentes y descendente Km. 16 + 6 — 58,31 al Km. 40 + 022,53 y de Km. 16 + 625,99 al Km. 40 + 056,12 respectivamente vías e incluso renovación aparatos de vías. 2) Trabajos obras de artes y pasos a nivel. 3) Provisión de jornales para trabajos varios. 4) Provisión de piedra balasto para capa batcado), prevista para el 19|4|82 a las 10.30 horas, ha sido prorrogada para el día 14|5|82 a las 10.30 horas.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (División Compras - Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Estación Santos Lugares de lunes a viernes en horario de 13 a 18.

e. 29|3 Nº 2.056 v. 31|3|82

### Subsecretaría de Combustibles

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 10.292**

Venta del inmueble e instalaciones de la Planta de Almacenamiento de Cilindros La Rioja, Provincia de La Rioja. Apert. 26|4|82, 9 hs. Valor Doc. pesos 140.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15 hs.

e. 29|3 Nº 2.053 v. 31|3|82

---

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 10.291**

Contratación del servicio de refrigerio para agentes de esta Sociedad que se desempeñan en Lamadrid 1393; Magallanes 1417 y 1491, Montes de Oca 1120 y Amancio Alcorta 2630, Capital.

Apert. de Antecedentes: 2|4|82, 10.30 hs. Valor Doc. $ 140.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15 hs.

e. 29|3 Nº 1.926 v. 31|3|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|3|82 al 26|3|82.

---

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a Licitaciones Pública. Apertura el día 22 de abril de 1982 a las 10 hs. Nº 9|82. Tubos de acero. Valor del pliego $ 50.000; a las 10.30 hs. Nº 24|81. Cubiertas y Cámaras, a las 11 hs. número 8|82. Hierros, Chapas y Perfiles. Informes y pliegos de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Cap. Fed.

e. 25|3 Nº 1.977 v. 5|4|82

### Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Divisional Alto Valle**
**Licitación Pública 91|82**

Para el transporte de combustible desde Destilería Plaza Huincul a la Central El Bolsón.

Presupuesto oficial: $ 715.000.000.

Fecha apertura: 15|4|82, 11 horas.

Consulta, retiro documentación y apertura: Sección Compras de Divisional Alto Valle, 9 de Julio 192, Cipolletti, Río Negro.

e. 29|3 Nº 2.019 v. 31|3|82

---

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública 2|82**

Provisión de baterías de níquel-cadmio y rectificador automático autoregulado p|carga de baterías.

Fecha de apertura: Postergada para el 31 de marzo de 1982, hora 10.

e. 23|3 Nº 2.055 v. 31|3|82

### Subsecretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Lic. Pública 112-P|82.**

Apertura: 7 de abril de 1982. — Hora: 16. — Pliego Pesos 150.000. — Por la contratación de micros con una antigüedad no mayor de 5 años a ser

utilizados en la Colonia Infantil de Entel en Ezeiza los días sábados en el período comprendido entre el 22|5 y el 27|11|82 y receso escolar de invierno del 12 al 16 y del 19 al 23|7|82; exceptuando los sábados 17 y 24|7|82. — Inf. Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap., de 8.30 a 14.30 horas.

e. 22|3 Nº 1.913 v. 30|3|82

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública número 61-P|82, cuya fecha de apertura programada para el 23|3|82 a las 10.30 hs., ha sido diferida para el día: 13 de abril 1982 a las 16 horas. Ampara la ampliación del Edificio "Río Grande", sito en Perito Moreno esq. Comandante Piedrabuena, Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego

Valor del Pliego: $ 2.000.000.
Presupuesto Oficial: $ 2.100.000.000.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Río Grande: Piedrabuena 775 y Ushuaia: Av. San Martín (e) 25 de Mayo y Laserre, ambas del Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

e. 24|3 Nº 1.948 v. 2|4|82

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 15 Día-82, para el día 19 de abril de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Río Segundo (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 6º (Córdoba); 11 (Río Cuarto) o en la oficina Río Segundo (Dto. 6º).

Presupuesto oficial: $ 998.640.000.
Importe de garantía: $ 9.986.400.
Valor del pliego: $ 410.000.

e. 23|3 Nº 1.905 v. 5|4|82

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 10-Día-82, para el día 20 de abril de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado" la provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de circuito cerrado de televisión (C. C. T. V.) en el edificio que ocupa el Centro Postal Internacional, sito en la calle Antártida Argentina y Avda. Comodoro Py, Capital Federal

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: $ 1.310.400.000.
Importe de Garantía: $ 13.104.000.
Valor del pliego: $ 530.000.

e. 11|3 Nº 1.618 v. 31|3|82

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**

Obra: "Biblioteca Nacional"

Llámase a Licitación Pública de la obra "Biblioteca Nacional" 4ta. Etapa. Terminación total del edificio con subetapas para uso y habilitación parciales a realizarse por el sistema de doble sobre y contratarse por ajuste alzado (Resolución Nº 137|ME|82)

Presupuesto oficial (a valores de enero|82): $ 150.839.469.231.

La recepción y apertura de ofertas se hará el día 11 de mayo de 1982, a las 16 horas en la sede Ministerial, calle Pizzurno 935, Capital Federal.

El pliego puede ser consultado desde el próximo jueves 18 y adquirido desde el 26 de marzo de 1982 en el Centro de Información de la Obra Avda del Libertador 1602 esquina Agüero, Capital Federal, en días hábiles de 12 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 5.000.000.

Adolfo Enrique Storni, Arquitecto, Director nacional.

e. 16|3 Nº 1.756 v. 5|4|82

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|SSTI-82, que se regirá por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra "Provisión del equipamiento y mobiliario Escolar para el nuevo edificio del colegio nacional Nº 8 "Julio A. Roca" Pasaje Zuberbühler y Virrey del Pino de la Ciudad de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 2.012.507.000.

La recepción de ofertas con muestras individualizadas y apertura de sobres, se efectuará en Avda. del Libertador Nº 1602 - Esquina Agüero, Capital Federal, el día 14 de abril de 1982 a las 15 hs.

Valor del pliego: $ 3.000.000.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Cap. Federal, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.

e. 15|3 Nº 1.673 v. 2|4|82

## MINISTERIO DE EDUCACION

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
FACULTAD DE MEDICINA
**Instituto de Investigaciones Médicas**

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 7 de abril de 1982, a las 10.30 horas, para la adquisición de víveres secos destinados a la sección Alimentación.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras del Instituto, Avenida Donato Alvarez 3150, piso 3º, Capital.

Los pliegos pueden retirarse en dicho Departamento de Compras de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.

e. 26|3 Nº 2.008 v. 30|3|82

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS
**Expediente 83.542|81, II llamado**

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 14 de abril a las 10.30 horas para la adquisición de una fotocopiadora.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras del Instituto, Avda. Donato Alvarez 3150, piso 3º, Capital Federal. Los pliegos pueden retirarse en dicho Departamento de Compras de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.

e. 29|3 Nº 2.059 v. 31|3|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Dirección General de Administración**
**Expediente Nº 40593**

Llámase a licitación pública Nº 10, para el día 11 de mayo de 1982 a las diez horas, para la ejecución de la obra: Sector 4-Aulas y Laboratorios del CUAS-Estructura resistente y cubierta- 1ra. Etapa.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 29|3 Nº 2.020 v. 20|4|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Dirección General de Administración**
**Expediente Nº 40.552**

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 30 de abril de 1982, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Carpintería de aluminio CUR —1º etapa—, Cerramiento 2 pabellones

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 25|3 Nº 1.965 v. 7|4|82

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 360.839|82**

Llámese a Licitación Pública Nº 16|82, para la adquisición de elementos para grupos electrógenos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de abril de 1982 a las 10.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Avda. Independencia Nº 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T. E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 29|3 Nº 2.027 v. 30|3|82

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 360.838|82**

Llámese a Licitación Pública Nº 15|82, para la adquisición de artículos de limpieza, con destino al Casino Central de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1982 a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia Nº 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T. E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 29|3 Nº 2.026 v. 30|3|82

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
**Departamento Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|82 por primera vez, para la contratación de mano de obra y materiales necesarios para la ejecución de obras de construcciones e instalaciones de adecuación en el edificio de Paraguay 1452, Capital Federal para habilitación de futura Guardería, solicitado por el Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de con formidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, previo pago de la suma de $ 250.000, a partir de la fecha, en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 28 de abril de 1982 a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 29|3 Nº 2.025 v. 7|4|82

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 5-0010**
**Actuación Nº 790-0154|81**

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 20 de abril de 1982, a las 12 horas, por la venta de un inmueble ubicado en la calle Larrañaga 150, Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba.

Superficie del terreno: 300 m2.
Superficie cubierta: Alcanza un total de 465 m2.
Base venta: no inferior 1.3000.000.000 pesos.
Condiciones de pago: Contado, según pliego de condiciones.
Valor del pliego: $ 500.000.
Apertura de ofertas: Simultáneamente en: Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires, y Sucursal Córdoba, Alvear 120, Córdoba.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16,30, o en la Sucursal Córdoba, Alvear 120, Córdoba, de lunes a viernes de 10.45 a 16.45 horas.

e. 29|3 Nº 2.028 v. 31|3|82

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 5-0010**
**Actuación Nº 792-0018|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 10 el día 15 de abril de 1982, a las 11 horas, por la adquisición de formularios, sobres, etc.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 400.000.

e. 29|3 Nº 2.031 v. 31|3|82

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA**
**Expediente Nº 2020-4635|82-5**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, para el día 6 de abril de 1982 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a la contratación de servicios especializados de limpieza de bioterio. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en la calle Caseros 2175, Capital Federal, debiendo dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 29|3 Nº 2.060 v. 30|3|82

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82 para el día 14 del mes de abril de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata.

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Depto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires.

e. 25|3 Nº 1.969 v. 5|4|82

**COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"**
**Expediente Nº 1-2020-4107000189|82-4**
**Licitación Pública Nº 6|82**

Apertura: el día 2 de abril de 1982 a las 12 en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición de: Hortalizas y frutas.

e. 29|3 Nº 2.024 v. 30|3|82

**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|82 para el día 26 de abril de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de antibióticos con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 29|3 Nº 2.021 v. 30|3|82

**HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"**

Llámase a Licitación Pública Nº 26|82 para el día 26 de abril de 1982 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; Adq. de catéteres y papel para registradoras con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 29|3 Nº 2.022 v. 30|3|82

**HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO**
**Expediente Nº 2020-4102000214|82-7**

Llámase a licitación pública Nº 16'82, para el día 5 del mes de abril de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Mantenimiento integral y reparación de la Central Telefónica Automática con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones - Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 29|3 Nº 2.023 v. 30|3|82

## CIUDAD DE BUENOS AIRES MUNICIPALIDAD DE LA

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Arts. de electricidad.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, Pº 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura: 2|4|82, a las 12 horas.

e. 29|3 Nº 2.029 v. 30|3|82

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública con referencia al Servicio de Conservación y Mantenimiento de Puertas Tesoro.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras Florida 302, P. 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 30.000.

Fecha de apertura: 2|4|82, a las 15 horas.

e. 29|3 Nº 2.030 v. 30|3|82